
ÍNDICE

Índice.....	1
Introducción.....	2
Presentación.....	3
Nacimiento e integración del IEC.....	4
Trabajo de Consejo General del IEC.....	10
Administración del patrimonio y presupuesto del IEC.....	13
Prerrogativas y Partidos Políticos.....	21
Preparativos para el Proceso Electoral 2016-2017.....	25
Transparencia en el IEC.....	48
El IEC como impulsor de la equidad de género.....	50
Un instituto cercano a otros órganos electorales.....	55
El IEC como promotor de la participación ciudadana.....	60
Presencia del Instituto en centros escolares y actividades cívicas....	65
Tercer Encuentro de Educación Cívica.....	72
Asistencia Técnica en elecciones organizadas por ciudadanos.....	76
Atención a quejas o denuncias y medios de impugnación.....	82
Actividades en materia de fiscalización.....	84
Presencia en medios de comunicación.....	85
Acuerdos del Consejo General del IEC.....	87

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la obligación legal establecida en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, se hace entrega, a través de nuestra Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María del León Farías, del Informe Anual del Actividades 2016 al Congreso del Estado de Coahuila. De igual forma, se da a conocer el documento a la ciudadanía, en un ejercicio de rendición de cuentas, para que la misma conozca el trabajo que hemos llevado a lo largo del año y evalúe nuestros resultados.

En el Informe se da cuenta de la forma en la que como Instituto hemos ejercido el presupuesto que nos fue asignado, así como la cantidad que fue entregada a cada partido político y las asociaciones políticas estatales por concepto de prerrogativas.

También se presenta una relación detallada de cada una de las actividades que fueron llevadas a cabo por quienes integran las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila (en adelante IEC), así como el trabajo conjunto que realizamos con otras instituciones públicas y grupos ciudadanos.

Se hace descripción del proceso que hemos seguido en estos últimos meses para planificar y preparar cada una de las etapas del proceso electoral 2016-2017, mediante el cual se elegirá la Gubernatura de Coahuila, así como a quienes integrarán el Congreso del Estado y los 38 Ayuntamientos.

Es importante mencionar que en el Informe también se señala una serie de actividades en las que el IEC trabajó en conjunto con el personal adscrito al Instituto Nacional Electoral (en adelante INE), así como en los diferentes Organismos Públicos Locales Electorales (en adelante OPLES).

PRESENTACIÓN

2016 ha sido un año de intenso trabajo y de grandes retos para quienes trabajamos en el Instituto Electoral de Coahuila. También un año lleno de logros e importantes resultados en favor de la democracia de nuestra entidad. Los cuales resumimos en el presente Informe que hoy se entrega al Congreso del Estado y a los ciudadanos de Coahuila.

Desde que se integró el Consejo General del IEC nos dimos a la tarea de formar un equipo de profesionales comprometidos, los cuales han trabajado intensamente en los últimos meses para completar cada uno de los preparativos que requiere el proceso electoral que ya inició y que culminará el próximo año.

Nuestro compromiso como Instituto es garantizar un proceso electoral exitoso, con el menor número de incidentes posibles y en donde la voluntad de los ciudadanos se respete en todo momento.

Si bien la organización del proceso electoral es nuestra principal tarea, también es cierto que no es la única. Es por ello que a lo largo del año llevamos a cabo un número importante de actividades para fomentar, entre la ciudadanía, la adopción de los valores democráticos y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Es a través de las acciones que se encuentran reseñadas en el presente Informe que el IEC cumple con la misión y el compromiso social que la ciudadanía y la normatividad nos han asignado. Sin más preámbulos les presentamos nuestro Informe Anual de Actividades 2016.

Lic. Gabriela María de León Farías
Consejera Presidenta del IEC

3. Nacimiento e integración del IEC

3.1. Nacimiento del Instituto Electoral de Coahuila

El surgimiento del IEC tiene su origen en la reforma en materia electoral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2014, en la cual se estableció en su artículo 41, fracción V, Apartado C, que “en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales...”. Se determinó que el órgano superior de dirección de estos organismos locales fuera integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, los cuales serían designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El 22 de septiembre de 2015, se reformó la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de homologar lo establecido en la Constitución Federal. En dicha reforma se estableció que “...la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila...”. De esta reforma se desprende el nombre oficial de nuestro Organismo Público Local Electoral.

3.2. Conformación del Consejo General

El Instituto Electoral de Coahuila cuenta con un órgano superior de dirección, integrado por una Consejera Presidente y seis Consejeros o Consejeras Electorales. El 25 de marzo de 2015, mediante Acuerdo INE/CG99/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se emitió la convocatoria para designar a los Integrantes del Consejo General de los Organismos Públicos Locales de 13 entidades del país, entre ellas el estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizó los nombramientos de forma escalonada, en los siguientes términos:

-
- tres consejeros, que durarán en su encargo tres años;
 - tres consejeros, que durarán en su encargo seis años, y
 - un consejero, que durará en su encargo siete años.

La convocatoria contempló las siguientes etapas:

a. Registro de aspirantes

El registro de los aspirantes se llevó a cabo del 11 al 15 y del 18 al 19 de mayo de 2015. La recepción de las solicitudes se efectuó en las juntas locales y distritales, así como en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. En el estado de Coahuila se registraron 144 aspirantes: 66 mujeres y 78 hombres.

b. Verificación de los requisitos legales

La Comisión de Vinculación del INE realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes, entre el 23 de mayo y el 4 de junio de 2015. Fueron en total 143 aspirantes los que cumplieron con los requisitos legales y accedieron a la etapa del examen de conocimientos.

c. Examen de conocimientos (incluyendo la prueba de habilidades gerenciales)

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE solicitó al Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) que se hiciera cargo de la construcción, integración, aplicación y evaluación del examen de conocimientos.

El 27 de junio de 2015, el CENEVAL llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes que participaron en el proceso de designación. El número de aspirantes que presentaron el examen de conocimientos fue de 120, de 143 aspirantes programados.

El 17 de julio se llevó a cabo la publicación, en el portal de Internet del Instituto www.ine.mx de los resultados del examen de conocimientos, en donde fueron seleccionados los 50 mejores aspirantes, siendo 25 aspirantes

mujeres y 25 aspirantes hombres, que a su vez avanzaron a la etapa del ensayo presencial.

d. Ensayo presencial

Se determinó que la institución responsable de la aplicación y calificación de los ensayos fuera el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Se convocó a los 50 aspirantes seleccionados para presentarse, el 25 de julio del 2015 en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Saltillo, a realizar el ensayo presencial, contando con un tiempo límite de 2 horas por aspirante.

14 mujeres y 16 hombres del estado de Coahuila obtuvieron un resultado idóneo en el ensayo, por lo que pasaron a la siguiente etapa.

e. Valoración curricular y entrevista

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales emitió el acuerdo INE/CVOPL/005/2015 por el que se aprobó el calendario de entrevistas de los aspirantes que accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Los Consejeros del Instituto Nacional Electoral valoraron los siguientes aspectos de cada uno de los aspirantes para determinar el resultado:

Valoración curricular (30%)

- 1) Historia profesional y laboral.
- 2) Participación en actividades cívicas y sociales.
- 3) Experiencia en materia electoral.

Entrevista (70%)

- 1) Apego a principios rectores.
- 2) Idoneidad para el cargo.
- 3) Liderazgo.
- 4) Comunicación.
- 5) Trabajo en equipo.

-
- 6) Negociación.
 - 7) Profesionalismo e integridad.

f. Integración de las listas de las y los candidatos

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales conformó las listas de las y los aspirantes en forma diferenciada entre hombres y mujeres, procurando el mismo número de aspirantes por género. Remitió al Consejo General del Instituto Nacional Electoral una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos a ocupar todos los cargos y los periodos respectivos, para el estado de Coahuila.

g. Designaciones

La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta presentada al Consejo General, con los nombres de quienes ocuparon los cargos de Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, mismo que se propuso integrar con 4 mujeres, una de ellas como Consejera Presidenta y 3 hombres.

h. Nombramiento y toma de protesta

El Instituto Nacional Electoral otorgó, a través de un representante, constancia oficial, que certifica los nombramientos otorgados a cada uno de las y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Posteriormente, la Consejera Presidenta rindió la protesta de Ley, y después tomó protesta a las y los consejeros electorales, el 3 de noviembre de 2015, en el salón de eventos del Hotel Quinta Dorada.

3.3. Integración del equipo de trabajo

El Instituto Electoral de Coahuila se encuentra integrado por un Consejo General, que es el órgano superior de dirección del Instituto; por una Secretaría Ejecutiva, siendo el órgano de dirección operativa; ocho Direcciones Ejecutivas, cinco Unidades Técnicas, y un órgano interno de vigilancia.

I. Secretaría Ejecutiva

Corresponde a la Secretaría Ejecutiva la representación legal del Instituto, así como cumplir los acuerdos que emita el Consejo General del mismo; orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas; ejercer de manera conjunta o separada de la Presidencia las partidas presupuestales; y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades del Instituto en materia electoral, entre otras.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el titular de la Secretaría Ejecutiva será designado por el voto de al menos cinco de los miembros del Consejo General del Instituto, a propuesta de la o el Consejero Presidente.

En ese tenor, en sesión de Consejo General del 18 de marzo de dos mil dieciséis, se designó por unanimidad al Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

II. Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas

El Consejo General del IEC designó, mediante una serie de acuerdos, la integración de las siguientes áreas administrativas del Instituto, así como sus titulares:¹

- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica
- Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLES
- Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral
- Unidad Técnica de Fiscalización
- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

¹ Se trata de los acuerdos que van del IEC/CG/03/2016 al IEC/CG/14/2016, todos ellos tomados en la sesión del 10 de febrero de 2016. Así como el acuerdo IEC/CG/074/2016, tomado en la sesión del 16 de octubre de 2016.

-
- Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental
 - Unidad Técnica de Comunicación
 - Unidad Técnica de Sistemas

Cabe destacar que todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila fueron concursadas mediante convocatoria pública abierta, aprobada por el Consejo General en sesión ordinaria, de fecha 8 de diciembre de 2015. Posteriormente se realizó un segundo concurso para la designación de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Participación Ciudadana, mediante convocatoria pública abierta, aprobada por el Consejo General en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2016.

III. Órgano Interno de Vigilancia

El 19 de febrero de 2016, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Coahuila*, el Decreto número 368, mediante el cual se reforma el artículo 27, numeral 5, inciso c), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se estableció que el Instituto Electoral de Coahuila contaría con un órgano interno de control, con autonomía de gestión, designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes de conformidad con las reglas y el procedimiento establecidos por la ley. Durará en su encargo seis años y podrá ser ratificado por una sola vez.

En sesión ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016, el Pleno del Congreso del Estado, expidió el Decreto número 413, publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el 22 de abril de 2016, y en el cual se designa al C.P.C. José Luis González Jaime, como Contralor Interno del Instituto Electoral de Coahuila, por un periodo de seis años, a partir de que rinda la protesta de Ley, misma que se formalizó en la fecha antes señalada.

Cada una de las áreas que integran el Instituto Electoral de Coahuila tiene facultades y atribuciones específicas de conformidad con la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los lineamientos y reglamentos que al

efecto ha expedido el Instituto Nacional Electoral, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila y demás normatividad aplicable.



4. Trabajo del Consejo General del IEC

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila. Es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales, en materia electoral y de participación ciudadana, y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la normatividad electoral.

De acuerdo al artículo 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo General está integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, quienes participarán en las sesiones con voz y voto; por un representante de cada partido político y por el Secretario Ejecutivo, quienes lo harán con voz.

Los asuntos, que son responsabilidad de este órgano colegiado, se dirimen en Sesión Ordinaria de Consejo General, la cual se lleva a cabo, por lo menos, una vez al mes, y en las Sesiones Extraordinarias que se requieran.

Durante el 2016 se han celebrado 17 Sesiones del Consejo General, de las cuales 10 han sido ordinarias y 7 extraordinarias, tal y como se consigna en el siguiente listado.

- 29 de enero de 2016. Ordinaria
- 10 de febrero de 2016. Ordinaria
- 29 de febrero de 2016. Extraordinaria
- 18 de marzo de 2016. Extraordinaria
- 31 de marzo de 2016. Ordinaria
- 14 de abril de 2016. Extraordinaria
- 20 de abril de 2016. Extraordinaria
- 27 de abril de 2016. Ordinaria
- 30 de mayo de 2016. Ordinaria
- 24 de junio de 2016. Ordinaria
- 14 de julio de 2016. Ordinaria
- 31 de agosto de 2016. Ordinaria
- 30 de septiembre de 2016. Ordinaria
- 13 de octubre de 2016. Extraordinaria
- 27 de octubre de 2016. Ordinaria
- 01 de noviembre de 2016. Extraordinaria
- 08 de noviembre de 2016. Extraordinaria

4.1. Trabajo en Comisiones

De conformidad con el artículo 354 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Consejo General integrará las comisiones y/o comités, temporales o permanentes, que se consideren necesarias para el desempeño de sus atribuciones, mismas que siempre deberán ser presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

De acuerdo al artículo 353 del citado ordenamiento legal, las comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, son:

-
- Del servicio profesional electoral
 - De prerrogativas y partidos políticos
 - De organización electoral
 - De quejas y denuncias
 - De educación cívica
 - De participación ciudadana
 - De vinculación con el Instituto Nacional y con los OPLES
 - De transparencia y acceso a la información

Conforme a las atribuciones del Consejo General y a lo establecido en el Reglamento Interior del IEC, se cuenta con las siguientes comisiones y comités.

- Comisión de seguimiento del voto de los coahuilenses residentes en el extranjero
- Comisión temporal de normatividad
- Comité de equidad de género y no discriminación
- Comité editorial de difusión y cultura democrática
- Comité de transparencia²
- Comité de administración
- Comité de adquisiciones

En el anexo 1 se muestra una relación detallada de los acuerdos a los que ha llegado el Consejo General del IEC en 2016.

4.2. Transparencia en las sesiones

Las actas y acuerdos de las sesiones celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 21, fracción XXI, se encuentran en el apartado de transparencia del portal web del IEC.

² Se conformó, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Es diferente a la Comisión de transparencia y acceso a la información.

En este mismo orden de ideas, y siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional Electoral y al ser la publicidad un principio rector establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las sesiones del Consejo General, salvo casos específicos, se transmiten en vivo. Contamos con un canal de You Tube, en el cual se pueden seguir las sesiones en tiempo real y además se pueden visualizar las sesiones anteriores.

En el Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila se establece que éstas serán públicas, lo cual se ha cumplido a cabalidad.

5. Administración del patrimonio y presupuesto del IEC

5.1. Presupuesto que recibió el IEC para el 2016

El 8 de Diciembre del 2015, mediante acuerdo número 05/2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, determinó, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos.

PRESUPUESTO 2016

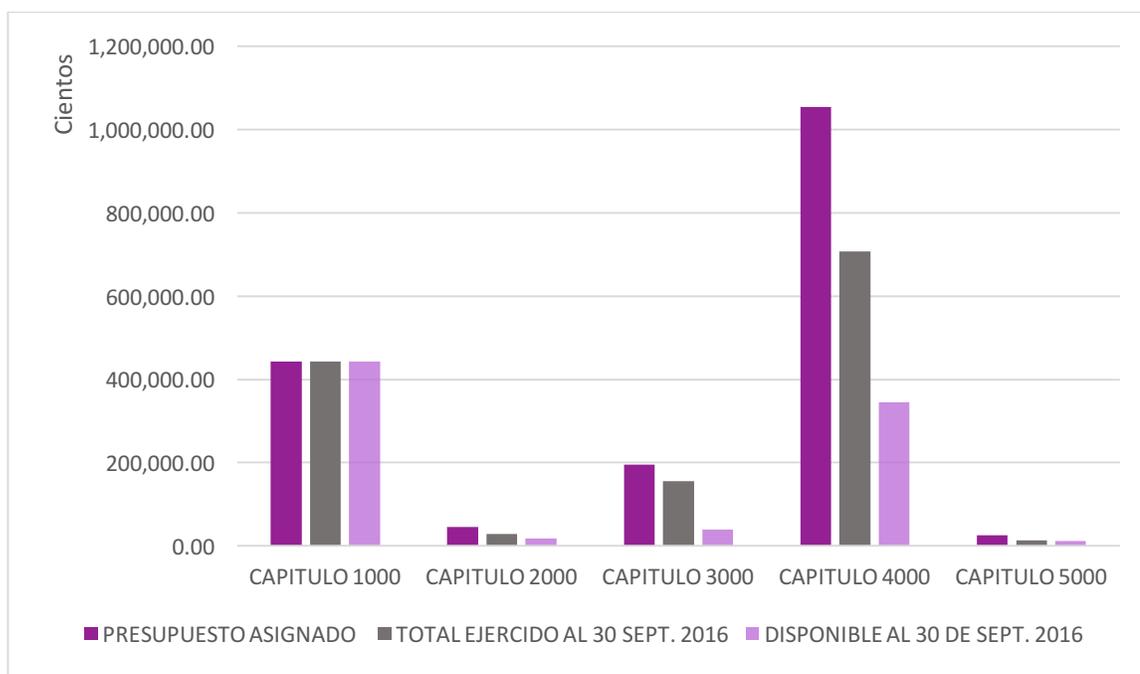
CAPÍTULO	CONCEPTO	CANTIDAD (\$)
1000	SERVICIOS PERSONALES	44,256,432.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,536,599.28
3000	SERVICIOS GENERALES	19,508,327.30

4000	TRANSFERENCIAS A PARTIDOS POLÍTICOS	105,364,893.30
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,550,000.00
	TOTAL	176,216,252.52

5.2. Ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre del 2016

A continuación, se muestra el desglose general y por rubros del presupuesto que ha sido ejercicio por el Instituto a lo largo de 2016, con corte al 30 de septiembre.

5.2.1. Desglose general del presupuesto ejercido



CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL EJERCIDO AL 30 SEPT. 2016	DISPONIBLE AL 30 SEPT. 2016
CAPITULO 1000	44,256,432.59	30,664,415.20	13,592,017.39
CAPITULO 2000	4,536,599.28	2,809,088.32	1,727,510.96
CAPITULO 3000	19,508,327.30	15,508,446.67	3,999,880.63
CAPITULO 4000	105,364,893.30	70,810,621.60	34,554,271.70

CAPITULO 5000	2,550,000.00	1,286,500.02	1,263,499.98
	176,216,252.57	121,079,071.81	55,137,180.66

5.2.2. Presupuesto ejercido por rubros.

CONTROL PRESUPUESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

1000	SERVICIOS PERSONALES	MONTO APROBADO	MONTO MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO EN 2016
1131	SUELDOS BASE	14,420,558.12	14,420,558.12	11,546,818.87
11306	COMPENSACIÓN DE SERVICIOS	20,305,105.60	20,305,105.60	13,330,410.97
1321	PRIMA VACACIONAL	748,914.74	784,914.74	689,264.44
1321	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,186,647.79	4,186,647.79	2,545,315.62
1411	APORTACIONES AL IMSS	1,829,401.79	1,114,317.66	743,652.52
1421	APORTACIONES AL INFONAVIT	844,529.24	811,429.00	438,154.47
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		748,184.37	427,198.88
1441	SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	1,113,710.98	1,113,710.98	501,035.15
1521	PAGO DE LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	442,564.33	442,564.33	442,564.28

15401	PRESTACIONES CONTRACTUALES	329,000.00	329,000.00	
	TOTAL DEL CAPITULO	44,256,432.59	44,256,432.59	30,664,415.20

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	MONTO ASIGNADO ANUAL	MONTO ASIGNADO ANUAL	TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	650,000.00	647,471.12	537,181.37
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	350,000.00	550,683.44	549,801.76
2141	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS		15,000.00	14,875.17
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		100,887.88	100,887.88
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	250,000.00	235,147.00	95,786.49
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	900,000.00	900,000.00	661,306.17
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	85,000.00	25,614.66	12,759.80
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	200,000.00	87,715.90	47,715.90
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	400,000.00	400,000.00	172,305.34

2531	MEDICINAS Y PROD. FARMACÉUTICOS	10,000.00	10,000.00	329.95
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	890,000.00	806,480.00	309,484.75
2711	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	201,599.28	201,599.28	180,290.80
2911	HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00	200,000.00	29,886.66
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	150,000.00	150,000.00	9,005.73
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	250,000.00	206,000.00	87,470.55
	TOTAL DEL CAPÍTULO	4,536,599.28	4,536,599.28	2,809,088.32

3000	SERVICIOS GENERALES	MONTO ASIGNADO ANUAL	MONTO ASIGNADO ANUAL	TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00	324,000.00	206,630.10
3121	GAS	-	1,000.00	879.05
3131	AGUA	-	75,000.00	31,445.94
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	350,000.00	287,150.90	227,118.02
3151	TELEFONÍA CELULAR	-	52,549.10	43,290.91
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAM DE INF.	-	106,800.00	106,729.96
3181	SERVICIO POSTAL	200,000.00	107,500.00	55,830.39

3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,300,000.00	2,300,000.00	1,332,476.94
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	275,000.00	232,098.00	21,917.43
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	200,000.00	199,000.00	119,911.52
3311	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,283,327.30	2,121,227.30	2,032,053.40
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIAS ADMINISTRATIVAS, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TEC. DE LA INF	100,000.00	180,000.00	141,690.75
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	1,000,000.00	524,198.87	421,906.00
33502	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	300,000.00	-	-
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	450,000.00	445,000.00	90,621.55
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN	700,000.00	600,000.00	326,387.81
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	550,000.00	550,000.00	437,320.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	-	5,000.00	3,952.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	85,000.00	45,000.00	14,630.63
3451	SEGURO DE BIENES PATROMONIALES	250,000.00	209,003.13	128,903.60

3471	FLETES Y MANIOBRAS	-	134,102.40	122,681.60
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	3,700,000.00	3,958,095.05	3,957,601.13
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	230,000.00	151,666.03	151,666.03
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	100,000.00	8,383.97	7,946.00
3551	MTTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	320,000.00	339,315.00	339,584.12
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	340,000.00	341,000.00	340,476.98
3611	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	750,000.00	1,465,703.13	1,537,297.20
3711	PASAJESAÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	800,000.00	803,469.00	627,528.50
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL	200,000.00	190,484.80	39,529.00

	DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES			
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	2,375,000.00	1,972,168.00	1,047,666.98
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJES	-	9,515.20	-
3811	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	100,000.00	76,000.00	27,049.10
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-	24,000.00	19,456.61
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,000,000.00	1,582,690.44	1,526,878.08
39203	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	150,000.00	68,961.14	-
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIÓN	-	18,245.84	18,245.84
	TOTAL DEL CAPÍTULO	19,508,327.30	19,508,327.30	15,508,446.67

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	MONTO ASIGNADO ANUAL	MONTO ASIGNADO ANUAL	TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARTIDOS POLÍTICOS Y ASOCIACIONES	105,364,893.30	105,364,893.30	70,810,621.60
	TOTAL DEL CAPÍTULO	105,364,893.30	105,364,893.30	70,810,621.60

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MONTO ASIGNADO ANUAL	MONTO ASIGNADO ANUAL	TOTAL EJERCIDO EN EL AÑO
5111	MOBILIARIO	250,000.00	193,267.50	123,221.07
5151	BIENES INFORMÁTICOS	500,000.00	866,850.89	866,842.47
5191	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	350,000.00	77,117.17	76,361.95
5211	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	-	104,707.44	104,707.43
5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	1,350,000.00	1,123,732.00	-
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-	5,035.00	-
5651	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100,000.00	100,000.00	30,098.98
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS- HERRAMIENTAS	-	18,113.00	24,092.04
5911	SOFTWARE	-	61,177.00	61,176.08
	TOTAL DEL CAPÍTULO	2,550,000.00	2,550,000.00	1,286,500.02
	TOTALES	176,216,252.47	176,216,252.47	121,079,071.81

6. Prerrogativas y Partidos Políticos

El IEC, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encarga de mantener una relación cercana con los partidos políticos con registro, tanto nacional como local, así como de vigilar que sus derechos y obligaciones se ajusten a la normatividad electoral, teniendo, entre otras atribuciones, la de garantizar el otorgamiento del financiamiento público y asegurar la distribución y uso de las demás prerrogativas a que tienen derecho los mismos, de conformidad con la legislación aplicable.

6.1. Entrega de las prerrogativas a los partidos políticos

A partir del mes de enero del 2016, se entregaron de manera mensual las ministraciones de prerrogativas que por concepto de financiamiento público les corresponde a los partidos políticos.

El monto total, por concepto de financiamiento público para el desarrollo de actividades ordinarias permanentes del año 2016, a distribuir entre los partidos políticos con registro, fue de \$91,621,646.35 (noventa y un millones seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y seis pesos 35/100 M.N), de acuerdo con la siguiente distribución:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES 2016	
PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 17,149,451.92
PARTIDO REVOLUCIONADRIO INSTITUCIONAL	\$ 24,866,304.68
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 4,579,756.21
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 5,703,505.74
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$ 6,398,509.79
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 5,261,329.65
SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍCITO DE COAHUILA	\$ 5,127,033.57
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 5,983,692.40
PARTIDO JOVEN	\$ 4,045,157.72
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$ 4,592,101.44
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 4,249,939.39
PARTIDO MORENA	\$ 1,832,432.93
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 1,832,432.93
TOTAL	\$ 91,621,646.35

El monto total del financiamiento para el desarrollo de actividades específicas del año 2016 a distribuir entre los partidos políticos con registro, fue de \$2,748,649.39 (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 39/100 M.N), de acuerdo con la siguiente distribución:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2016	
PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 524,387.58
PARTIDO REVOLUCIONADRIDO INSTITUCIONAL	\$ 765,539.23
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 131,584.59
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 166,701.76
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$ 188,420.60
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 152,883.76
SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍCITO DE COAHUILA	\$ 148,687.00
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 175,457.59
PARTIDO JOVEN	\$ 114,878.38
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$ 131,970.38
PARTIDO CAMPESINO POPULAR	\$ 121,277.78
PARTIDO MORENA	\$ 63,430.37
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$ 63,430.37
TOTAL	\$ 2,748,649.39

6.2. Actividades del IEC destinadas a los partidos políticos

A continuación, se enumeran las principales actividades que se llevaron a cabo desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Respecto a la acreditación de representantes para la obtención de los recursos generales, así como la de los representantes ante el Consejo General, se solicitó a los partidos políticos, por conducto de la Presidencia, la acreditación de las personas encargadas del órgano interno para la obtención y administración de los recursos generales y de las cuentas bancarias a las que serían transferidos los recursos económicos que les corresponden. También se les solicitó la acreditación de las personas que fungirían como representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEC.

-
- A lo largo del año, se atendieron diversas solicitudes de los partidos políticos y asociaciones políticas estatales, relativas a acreditaciones de representantes, cambios en su domicilio o en la integración de sus órganos directivos, así como de las modificaciones efectuadas en sus documentos básicos, lemas y emblemas.
 - Se elaboró el Reglamento de Candidaturas Independientes, en cumplimiento a lo establecido por el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Se emitió el acuerdo por el cual se aprobó el modelo único de Estatutos de la asociación civil que deberán constituir los aspirantes a candidatos independientes, así como los formatos aplicables a las candidaturas independientes en el estado de Coahuila de Zaragoza.
 - El Consejo General aprobó un acuerdo, mediante el cual se otorgó el registro como Asociaciones Políticas Estatales a las agrupaciones de ciudadanos denominadas "Organización Política Independiente" y "Asociación Humanista".

6.3. Capacitación a los Partidos Políticos

- Se realizó el diplomado "Historia de la Democracia en México", mediante el cual se buscó presentar los antecedentes de la democracia en nuestro país, para un mayor entendimiento de esta forma de gobierno. El Diplomado fue dirigido a partidos políticos y ciudadanía en general, contando con valor curricular.
- Se impartió un "Taller de Formación de una Ciudadanía Activa con Perspectiva de Género", el cual estuvo dirigido a partidos políticos con registro en la entidad, sus militantes y simpatizantes, con el objeto de fortalecer la participación política de las mujeres.
- En un acercamiento con los Partidos Políticos Estatales, el Instituto estuvo presente en el XV Encuentro Nacional de Partidos y Agrupaciones Políticas Regionales y Estatales.
- Para llevar a cabo el Registro de candidatos para el Proceso Electoral Local 2016-2017, los partidos políticos, así como personal del Instituto, tomaron un curso para el adecuado uso de los sistemas implementados por el Instituto Nacional Electoral.
- Con la finalidad de otorgar a los actores políticos las herramientas necesarias para propiciar mayor equidad en la contienda electoral, se impartió un Taller de Comunicación Política Estratégica.

7. Preparativos para el proceso electoral 2016-2017

Con el objetivo de preparar cada una de las etapas que se requieren en el proceso electoral 2016-2017, para así garantizar el éxito del mismo, el IEC, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ha llevado a cabo las siguientes actividades.

7.1. Planificación de las actividades del proceso electoral 2016-2017

La Comisión de Organización Electoral aprobó el “Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral”, herramienta que ha permitido ordenar y sistematizar el flujo información y los procesos para la realización de las diferentes actividades, relacionadas al inicio y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017.

En el Plan de Trabajo se describe la forma en la que habrán de interactuar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles con la finalidad de priorizar las acciones más importantes para cumplir con objetivos y metas, estableciendo así quiénes serán los responsables de cumplir con cada tarea.

Principales temas que fueron incluidos en el Plan de Trabajo:

1. Calendario de actividades electorales.
2. Capacitación electoral.
 - 2.1 Convenios de coordinación en materia de capacitación electoral con el Instituto Nacional Electoral (INE).
 - 2.2 Material (urnas, mamparas, sobres, etc.) y documentación electoral (boletas y actas).
 - 2.3 Manuales y materiales didácticos de capacitación electoral para el funcionario de casilla.
 - 2.4 Observadores Electorales.
3. Organización electoral.
 - 3.1 Integración de Comités Municipales y Distritales Electorales.
 - 3.2 Integración de una figura propia del Instituto Electoral de Coahuila para el seguimiento de la capacitación electoral en el estado realizada por el INE.
 - 3.3 Almacenamiento y distribución del material y documentación electoral.
4. Cartografía electoral (mapas de los distritos locales)

Distritación 2015

DISTRITO 01

02 ACUÑA ●
14 JIMÉNEZ ●
19 MORELOS ●
38 ZARAGOZA ●

DISTRITO 02

12 GUERRERO ●
13 HIDALGO ●
22 NAVA ●
25 PIEDRAS NEGRAS ●

DISTRITO 03

20 MÚZQUIZ ●
28 SABINAS ●
32 SAN JUAN DE SABINAS ●

DISTRITO 04

07 CUATROCIÉNEGAS ●
16 LAMADRID ●
21 NADADORES ●
23 OCAMPO ●
29 SACRAMENTO ●
31 SAN BUENAVENTURA ●
33 SAN PEDRO ●
34 SIERRA MOJADA ●

DISTRITO 05

01 ABASOLO ●
03 ALLENDE ●
05 CANDELA ●
08 ESCOBEDO ●
15 JUÁREZ ●
18 MONCLOVA ●
26 PROGRESO ●
37 VILLA UNIÓN ●

DISTRITO 06

06 CASTAÑOS ●
10 FRONTERA ●
18 MONCLOVA ●

DISTRITO 07

09 FCO. I. MADERO ●
17 MATAMOROS ●
35 TORREÓN ●
36 VIESCA ●

DISTRITO 08

35 TORREÓN ●

DISTRITO 09

35 TORREÓN ●

DISTRITO 10

35 TORREÓN ●

DISTRITO 11

35 TORREÓN ●

DISTRITO 12

04 ARTEAGA ●
11 GENERAL CEPEDA ●
24 PARRAS ●
27 RAMOS ARIZPE ●

DISTRITO 13

30 SALTILLO ●

DISTRITO 14

30 SALTILLO ●

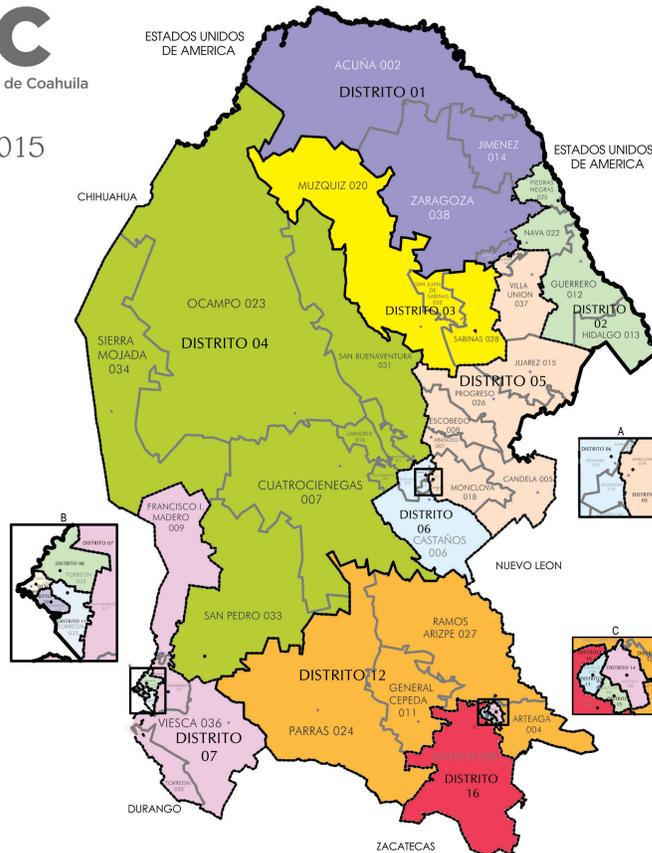
DISTRITO 15

30 SALTILLO ●

DISTRITO 16

30 SALTILLO ●

● CABECERA DISTRITAL



DISTRITACIÓN APROBADA EN 2015 PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016 - 2017

7.2. Reuniones con el Instituto Nacional Electoral

Producto de los trabajos del Consejo General, la Comisión de Organización Electoral, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal directivo de oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

Se realizaron en el estado reuniones con la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila, así como con sus respectivas Juntas Distritales Locales. Además, se llevó a cabo una reunión con la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León para intercambiar experiencias.

FECHA	TAREAS
1 de abril de 2016	Coordinar trabajos previos al Proceso Electoral Local 2016-2017.
7 de abril de 2016	<p>Se puntualizaron temas en materia de capacitación electoral, además de verificar algunas fechas sobre campañas de credencialización, las listas nominales, las fechas que habrán de utilizarse para la insaculación, así como el corte que se utilizará para la jornada electoral, en coordinación con el Registro Federal de Electores.</p> <p>Se acordó que se continuaría trabajando en lo relativo a materiales didácticos, para que en próximas reuniones se verificaran avances en esa materia.</p>

FECHA	TAREAS
17 de mayo de 2016	<p>Se abordaron algunos temas en materia de capacitación electoral, de la organización electoral, así como de la coordinación que hubo entre el OPLE y el INE en el desarrollo del proceso electoral, así como en la jornada electoral en el caso de Nuevo León.</p> <p>Con la finalidad de obtener un panorama de cómo se coordinarán en Coahuila los trabajos previos al próximo Proceso Electoral Local 2016-2017.</p>

FECHA	TAREAS
10 de agosto de 2016	Asistencia a la "Primera Reunión de Coordinación Procesos Electorales Lo-cales 2016-2017" en el INE, en la cual se expusieron diversos temas relacionados al próximo proceso electoral 2016-2017.
12 de agosto de 2016	En acciones previas al inicio del Proceso Electoral, se asistió a una reunión de trabajo con el personal directivo del Junta Distrital #4, con la finalidad de construir lazos y diálogos para un buen inicio y fin del próximo Proceso Electoral en el Estado.
22 de agosto de 2016	En coordinación con personal del INE en el estado de Coahuila, se realizaron observaciones al Convenio General de coordinación entre INE-IEC.
23 de agosto de 2016	Taller de retroalimentación, dirigido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, en donde se desarrollaron los temas de material y documentación electoral en cuanto a especificaciones y fechas de entrega, entre otros.

FECHA	TAREAS
1 de septiembre de 2016	Se realizó una presentación al Delegado de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila, así como al personal a su cargo, del diseño del acta de escrutinio y cómputo, según el número de partidos políticos con los que cuenta la entidad, con la finalidad de visualizar un panorama de cómo los capacitadores electorales podrán realizar la capacitación en las diferentes etapas.
5 de septiembre de 2016	Se llevó a cabo una reunión con el Director de Estadística y Documentación Electoral del INE, en donde se expuso el tema del diseño del acta de escrutinio y cómputo de la próxima jornada

	electoral, debido al alto número de partidos políticos que existen actualmente en Coahuila.
--	---

FECHA	TAREAS
18 de octubre de 2016	Se realizó una presentación al Delegado de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila, así como al personal a su cargo, del diseño (dimensiones) del acta de escrutinio y cómputo, según el número de partidos políticos con los que cuenta la entidad. Con la finalidad de visualizar un panorama de cómo los capacitadores electorales podrán realizar la capacitación en sus etapas.
28 de octubre de 2016	Verificación del modelo del acta de escrutinio y cómputo.
FECHA	TAREAS
Del 15 al 18 de noviembre de 2016	Se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en donde se presentó, en primera instancia, los materiales didácticos para la valoración de las observaciones realizadas. Posteriormente se hizo una programación para repartir la carga de trabajo a las nuevas modificaciones hechas.

7.3. Preparación del material electoral

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha elaborado el diseño y la versión tentativa de los diferentes materiales electorales que se utilizarán en el proceso, mismos que han sido remitidos a las autoridades correspondientes para su revisión, observación y validación, tal como se establece en la siguiente relación.

FECHA	ACTIVIDAD
7 de septiembre de 2016	Entrega de diseños y especificaciones técnicas de la n de Gobernador. Se hizo entrega mediante oficio a la Junta Local ra de Coahuila, de dichos diseños de manera física y para que ellos, a su vez, enviaran esa documentación corresponda a las oficinas centrales de la Ciudad de
9 de septiembre de 2016	Entrega de diseños y especificaciones técnicas del l electoral que se utilizará en el proceso. Se hizo mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva de a, de dichos diseños de manera física y digital, para os, a su vez, enviaran esa documentación a quien onda a las oficinas centrales de la Ciudad de México.
13 de septiembre de 2016	Entrega de diseños y especificaciones técnicas de la n de diputados locales. Se hizo entrega mediante la Junta Local Ejecutiva de Coahuila, de dichos s de manera física y digital, para que ellos, a su vez, n esa documentación a quien corresponda a oficinas es de la Ciudad de México.
20 de septiembre de 2016	Entrega de diseños y especificaciones técnicas de la n de ayuntamientos. Se hizo entrega mediante oficio ta Local Ejecutiva de Coahuila, de dichos diseños de física y digital, para que ellos, a su vez, enviaran esa entación a quien corresponda a las oficinas centrales udad de México.

7.4. Acciones para preparar la instalación de los comités directivos distritales y municipales

El pasado 31 de agosto de 2016, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó por unanimidad de votos la convocatoria para la integración de los 54 Comités Electorales en el Estado, misma que se reproduce a continuación.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016 - 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos para la designación de las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG865/2015; y artículos 371 incisos a) y b), 372, 373, 374, 375 incisos a), b), c), d), e) y f); artículos 378, 379 y 381 incisos a), b), c), d), e) y f) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emite la siguiente

CONVOCATORIA

Para la integración de los Comités Distritales y Municipales

BASES

PRIMERA. De los requisitos. Los requisitos que deberán reunir las y los ciudadanos interesados en ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Consejeros de los Comités Distritales y Municipales Electorales, son los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano coahuilense, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- III. Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- V. Poseer al día de la designación, preferentemente estudios de licenciatura o equivalente y contar con los conocimientos y experiencia en materia político-electoral que le permita el desempeño de sus funciones.
- VI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - b) No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y
 - c) No estar inhabilitado para ejercer un cargo públicos en cualquier institución pública, federal o local.
- VII. Preferentemente residir en el distrito o municipio donde aspire a integrar el Comité Electoral respectivo.

SEGUNDA. De la documentación. Para acreditar los requisitos anteriores, las y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud de registro de aspirantes para integrar los Comités Electorales misma que estará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 1);
- II. Acta de nacimiento (original para cotejo y copia);
- III. Copia de Credencial para votar vigente (copia por ambos lados, original para cotejo);
- IV. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses preferentemente, correspondiente al distrito electoral o municipio al que pertenezca (original para cotejo y copia);
- V. Clave única de registro de población (CURP) (original para cotejo y copia);
- VI. En caso de estar afiliado al IMSS, presentar número de afiliación o documento impreso;
- VII. currículum Vitae actualizado con firma autógrafa de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 2);
- VIII. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- IX. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 3);
- X. Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiere sido de carácter no intencional o imprudencial;
- XI. Exposición de motivos, con extensión máxima de una cuartilla, en donde exprese por qué desea participar y de qué forma contribuirá al cumplimiento de los fines y principios del Instituto;
- XII. Certificado que acredite el máximo grado de estudios (original para cotejo y copia); y
- XIII. En su caso, copia de la documentación con la que se acredite el conocimiento o experiencia en materia político-electoral (original para cotejo y copia).

TERCERA. De la recepción de solicitudes. La recepción de documentos de las y los aspirantes a integrar los Comités Distritales y Municipales Electorales, se llevará a cabo del 22 de septiembre al 7 de octubre del año 2016 de manera supletoria en las oficinas del IEC. De igual forma podrán presentarse de acuerdo con el calendario y horarios que se establecen a continuación:

Sede	Municipios que acuden	Lugar de recepción	Domicilio de recepción	Periodo de recepción	Horario
Piedras Negras.	Acuña, Guerrero, Hidalgo y Jiménez.	Facultad de Administración y Contaduría.	Avenida 16 de septiembre #214, Fracc. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila.	22 Y 23 de septiembre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.
Allende.	Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.	Escuela de Bachilleres "Dr. y Gral. Jalme Lozano Benavides".	Melchor Ocampo y Nogalar Allende, Zona Centro. Allende, Coahuila.	26 Y 27 de septiembre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.
San Juan de Sabinas.	Juárez, Múzquiz, Progreso y Sabinas.	Centro Universitario de Informática.	Bldv. Adolfo López Mateos s/n. Nueva Rosita, Coahuila.	28 Y 29 de septiembre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.
Monclova.	Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Nadores y San Buenaventura.	Infoteca Central.	Carretera 57 km 4.5 Monclova, Coahuila.	30 de septiembre y 1 de octubre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.
Cuatro Clénegas.	Lamadrí, Ocampo y Sacramento.	CBTA #22 "Venustiano Carranza".	Francisco I. Madero s/n, Zona Centro. Cuatroclénegas, Coahuila.	3 y 4 de octubre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.
Torreón.	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Sierra Mojada y Viesca.	Coordinación de la UAdeC Unidad Torreón.	Bldv. Revolución y calle Comonfort. Torreón, Coahuila.	Del 5 al 7 de octubre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.
Saltillo.	Arteaga, Gral. Cepeda, Ramos Arizpe y Parras de la Fuente.	Instituto Electoral de Coahuila.	Carretera Saltillo-Monterrey km 5, #8475, Col. Jardines del Campestre, C.P. 25200. Saltillo, Coahuila.	Del 5 al 7 de octubre de 2016.	10:00 a 16:00 hrs.

Por ningún motivo se admitirán solicitudes y/o documentos de aspirantes una vez vencido el plazo para su recepción.

CUARTA. De las etapas del proceso de selección y designación. Las y los aspirantes que sean convocados a las entrevistas presenciales, deberán acudir en el lugar, fecha y hora señalada, sin que la misma pueda ser reprogramada, salvo por causa de fuerza mayor y plenamente acreditada.

QUINTA. De los criterios para la designación. Para la designación de las y los aspirantes, se tomarán en cuenta los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia, y profesionalismo de los mismos.

SEXTA. De la elaboración de la lista de propuestas. Concluida la etapa de entrevistas se elaborará una lista, que contenga la propuesta de ciudadanos seleccionados para integrar los Comités Distritales y Municipales Electorales

SÉPTIMA. De la aprobación de las propuestas definitivas. El Consejo General del IEC, en sesión pública, aprobará las listas de las y los ciudadanos que integrarán los Comités Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral 2016-2017.

OCTAVA. Disposiciones generales. Aprobado el acuerdo de la integración de los Comités, la Secretaría Ejecutiva notificará a los aspirantes seleccionados su designación, y les dará a conocer la fecha de instalación del Comité Electoral respectivo para rendir la protesta de Ley. Así mismo se le dará la máxima publicidad en el Periódico oficial del Estado, en los estrados y página de internet del IEC.

NOVENA. De la instalación y vigencia. Los 16 Comités Distritales y 38 Comités Municipales Electorales, quedarán formalmente instalados a más tardar el 14 de Enero de 2017.

DÉCIMA. De los casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo General del IEC.



Instituto Electoral de Coahuila



@IECcoahuila

Instituto Electoral de Coahuila
Carretera Saltillo-Monterrey Km 5, #8475 Col. Jardines del Campestre C.P. 25200
Saltillo Coahuila, México.
Tel +52 (844) 438-62-60 www.iec.org.mx



A partir del 8 de noviembre, y hasta el 14 del mismo mes, los Consejeros Electorales y el personal directivo se trasladaron a cada uno de los municipios del estado para

realizar las entrevistas a los aspirantes, a fin de integrar los Comités Electorales. De los 603 aspirantes, se presentaron 567 personas.

En sesión de Consejo con fecha del 25 de noviembre se designaron a todos los miembros de los Comités Municipales y Distritales y el 26 de noviembre tomaron protesta los presidentes de dichos comités.



7.5. Inicio del Proceso Electoral 2016-2017

En Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, llevada a cabo el 1 de noviembre de 2016 en el Museo del Desierto, inició el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 para el Estado de Coahuila de Zaragoza, elección donde se elegirán la gubernatura, las 25 diputaciones locales y las 38 alcaldías.

Encabezaron este evento los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, presidido por la Consejera Gabriela María de León Farías, acompañada por el Secretario Ejecutivo Francisco Javier Torres Rodríguez, además de los presidentes acreditados ante el órgano electoral de los 15 partidos políticos con registro en Coahuila.

Se contó con la presencia de invitados especiales que asistieron en representación del Ejecutivo del Estado de Coahuila, el Congreso del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal Electoral de Coahuila, la Secretaría de

Gobernación del Ejecutivo Federal, la Junta Local del INE, Universidades, Municipios, OPLES de todo el país, organismos de la sociedad civil, Delegaciones Federales, representantes de los medios de comunicación, Partidos Políticos, empresarios y ciudadanía en general.

La Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, la Licenciada Gabriela María de León Farías, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, donde señaló que será una elección histórica y que el IEC está preparado para garantizar su correcto desarrollo.

7.6. Elaboración de materiales didácticos de capacitación electoral y lineamientos para el proceso electoral

A través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se ha elaborado una serie de materiales y lineamientos que se utilizará el día de la jornada electoral y en el proceso. Estos procesos y lineamientos se pueden resumir en las siguientes etapas.

I. Revisión de Lineamientos

En esta etapa se analizó la nueva forma de elaboración de los materiales y de la documentación electoral contenida en la legislación. Fue revisado cada punto de los lineamientos para su adecuación. De lo anterior, fue analizado lo siguiente:

- a) Formato. Software, en el cual se generó.
- b) Fuentes. Tipografía(s) utilizada(s).
- c) Impresión. Tinta(s) utilizada(s).
- d) Tamaño del documento impreso. Medida final.
- e) Cantidad a imprimir. Tiraje.
- f) Sustrato. Tipo de papel, plástico o material.
- g) Datos variables a imprimir (en caso de que los incluya). Entidad, distrito, municipio.
- h) Medidas de seguridad (en caso de que los incluya). Tipo de medidas de seguridad.
- i) Acabados. Se especifican los siguientes procesos: encuadernación, hotmelt, engrapado, barnizado, con respaldo, suajado, doblez, ojillos, adhesivo, entre otros.
- j) Textos de identificación en el empaque. La información que contiene la etiqueta (emblema del Instituto o escudo nacional, entidad, distrito, municipio, nombre del documento, cantidad, elección, número de caja o paquete, número de ID).
- k) Empaque. Medida de caja o si será en paquete.
- l) Cantidad en el empaque. Cantidad de piezas por caja.
- m) Clasificación. Por entidad federativa, distrito o municipio.

Se procedió a examinar las especificaciones de los lineamientos al Acuerdo INE/CG950/2015 para la elaboración de las boletas electorales de cada elección. Además, fue revisada la legislación local para adecuar los documentos mencionados en particular.

II. Revisión de especificaciones técnicas de documentos y materiales

El Instituto atendió lo dispuesto en los lineamientos para la elaboración de documentos y materiales electorales, con respecto a la boleta electoral, para el diseño de la versión tentativa de dicho documento, mismo que se resume en los siguientes puntos:

1.- Diseño de la boleta

- 1.1. Tamaño: carta (22 x 28 cm con talón) u oficio (22 x 34 cm con talón). En formato vertical.
- 1.2. Papel: bond seguridad.
- 1.3. Medidas de seguridad: en la producción del papel y en la impresión.
- 1.4. Color de la elección: cualquiera diferente a los utilizados por los partidos políticos, candidato(s) independiente(s) y por el Instituto.
- 1.5. Talón: del que se desprenda la boleta.
- 1.6. Tamaño del block: 100 boletas.

2. Contenido mínimo del documento

2.1. Anverso

- 2.1.1. Cuerpo de la boleta
 - 2.1.1.1. Emblema del instituto electoral.
 - 2.1.1.2 Proceso electoral del que se trata.
 - 2.1.1.3. Tipo de elección.
 - 2.1.1.4. Entidad federativa, distrito electoral y nombre del municipio.
 - 2.1.1.5 El cargo para el que se postula al candidato o candidatas.
 - 2.1.1.6. Instrucción al ciudadano para votar.
 - 2.1.1.7. Recuadros con los emblemas de los partidos políticos, candidato(s) independiente(s) y candidato(s) no registrado(s), conforme a su orden de registro y nombres de los candidatos. Los recuadros deben ser de igual tamaño. Si hubiese un emblema de forma irregular, es importante que éste guarde la misma proporción visual con los que son de forma regular (cuadrados), considerando que los límites exteriores del mismo definen la superficie dentro de la cual se encuentran los elementos visuales que lo contienen.
 - 2.1.1.8. Fotografía de los candidatos (sólo en los casos que su legislación lo establezca).
 - 2.1.1.9 Nombres y Firmas del Presidente y Secretario del Consejo.
 - 2.1.1.10 La leyenda "Ver listas al reverso".
- 2.1.2. Talón del que se desprende la boleta.

2.1.2.1. Tipo de elección, proceso electoral de que trata, entidad federativa, distrito electoral y folio consecutivo.

2.2. Reverso

2.2.1. Listados de representación proporcional por partido político en el cuerpo de la boleta, en su caso.

2.2.2 No deben incluir emblemas de partidos políticos ni de candidatos independientes.

2.2.3 Tipo de elección.

Posterior a este análisis, se dio paso a la elaboración de los documentos electorales, iniciando por la boleta, en un primer momento por la correspondiente a la elección de Gobernador/a para consecuentemente, las relativas a Diputados/as y Ayuntamientos.

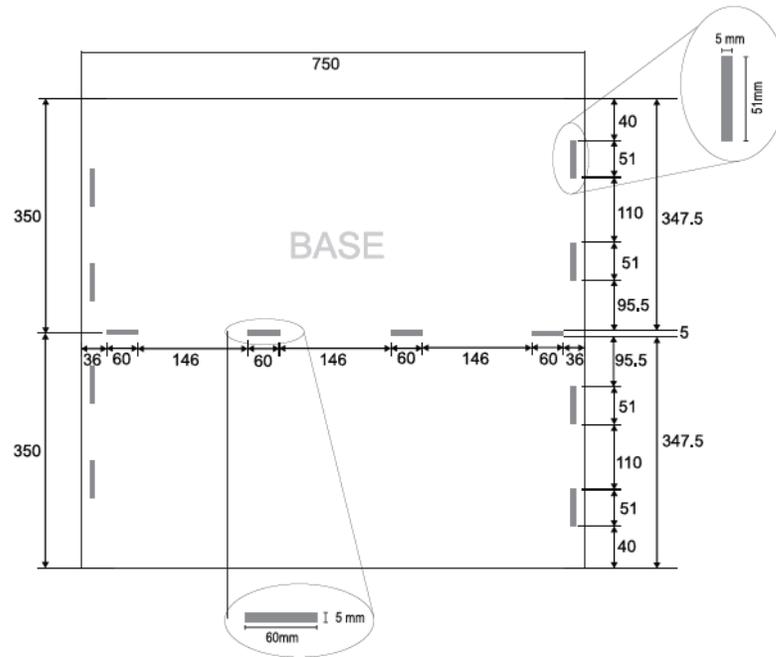
Una cuestión muy importante a considerar fue la inclusión de la equidad de género en la redacción de los documentos electorales. Por parte del Instituto Nacional Electoral, se hizo la acotación: el uso de /a o /as, según sea el caso. Este Organismo Electoral dio cumplimiento en cada uno de los documentos que fueron enviados para revisión.

La elaboración de las muestras de las boletas transcurrió sin mayores contratiempos, respetando las especificaciones señaladas en los lineamientos y legislación aplicable, así como bajo la aplicación del color, señalado para la elección (PANTONE 495 U).

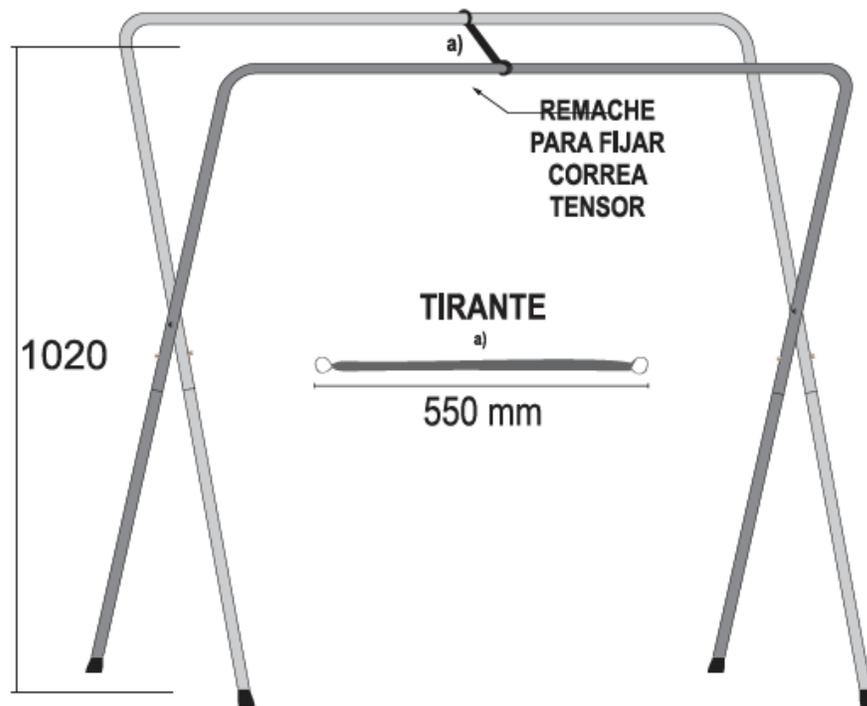
También se procedió a la elaboración de los demás documentos electorales, respetando en todo momento lo establecido en los lineamientos, y en la legislación federal y local en la materia.

Una vez realizados todos los documentos electorales, se procedió a la elaboración de los materiales electorales, los cuales cumplen con cada uno de los requisitos y especificaciones establecidos en los lineamientos para su elaboración.

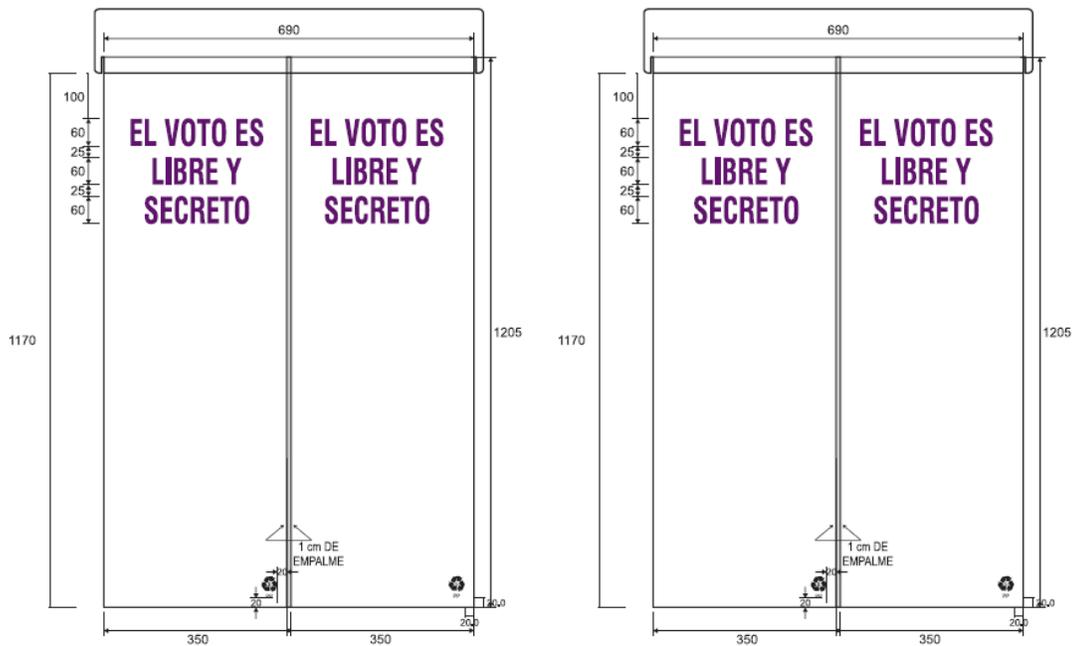
En cuanto a la elaboración de los materiales electorales, se propone que el cancel sea de sólo 5 piezas, para facilitar su elaboración por parte de la empresa encargada de su fabricación y su posterior armado por el funcionario de casilla.



Parte 3. Patas



Parte 4 y 5. Cortineros



III. Revisión de la legislación local

En cuanto a la revisión que se hizo a la legislación local, las disposiciones son uniformes con los criterios de la legislación nacional en lo referente a los requerimientos para la elaboración de la documentación y material electoral; es decir, no se contraponen una a la otra. Dado a esta unificación de criterios, no se complica lo referente a los fundamentos, procedimientos y requerimientos ley para los documentos y materiales electorales.

IV. Documentación entregada al INE

A través de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Coahuila, el Instituto Electoral de Coahuila entregó la siguiente documentación y materiales electorales al Instituto Nacional Electoral.

Para Ayuntamientos

- Bolsas
- Bolsa para votos válidos
- Bolsa de boletas entregadas al PMDC³

³ Presidente de Mesa Directiva de Casilla.

-
- Bolsa de boletas sobrantes
 - Bolsa para expediente de casilla especial
 - Bolsa para expediente de casilla
 - Bolsa para votos nulos
 - Recibo de entrega del paquete electoral al comité municipal
 - Acta de escrutinio y cómputo de ayuntamiento
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de ayuntamiento
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de ayuntamiento
 - Acta de cómputo municipal de ayuntamiento
 - Acta final de escrutinio y cómputo municipal de ayuntamiento, derivada del recuento
 - Acta de cómputo municipal de ayuntamiento
 - Acta de escrutinio y cómputo levantada de ayuntamiento
 - Acta de electores en tránsito de ayuntamiento
 - Acta final de escrutinio, derivada de recuento RP⁴ municipal
 - Boleta ayuntamiento
 - Cartel de resultados preliminares ayuntamiento
 - Constancia individual ayuntamiento
 - Guía de apoyo para la clasificación de votos (ayuntamiento)
 - Plantilla braille ayuntamiento
 - Recibo paquete electoral CRyT municipal
 -

Para Diputados Locales

- Bolsa de boletas entregadas al PMDC
- Bolsa para boletas sobrantes
- Bolsa para expediente de casilla especial
- Bolsa para expediente de casilla
- Bolsa para votos nulos
- Bolsa para votos válidos
- Recibo de entrega del paquete electoral al comité municipal
- Recibo de entrega del paquete electoral al CRyT
- Acta de escrutinio y cómputo de diputados
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de diputados
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el comité distrital de diputados
- Acta de cómputo distrital de diputados locales MR⁵

⁴ Representación proporcional.

⁵ Mayoría relativa.

-
- Acta final de escrutinio y cómputo distrital de diputados locales derivada del recuento MR
 - Acta de circunscripción plurinominal de diputados locales RP
 - Acta de cómputo distrital de diputados locales RP
 - Acta de escrutinio y cómputo levantada de diputados RP
 - Acta de electores en tránsito de diputados
 - Acta final de escrutinio derivada de recuento RP distrital
 - Boleta diputados
 - Cartel de resultados preliminares diputados
 - Casilla especial Recibo Doc. y Mat. PMDC
 - Casilla ordinaria Recibo Doc. y Mat. PMDC
 - Constancia individual diputados
 - Guía de apoyo para la clasificación de votos (diputados)
 - Plantilla braille diputados

Para Gobernador

- Bolsa de boletas entregadas al PMDC
- Bolsa para boletas sobrantes
- Bolsa para expediente de casilla especial
- Bolsa para expediente de casilla ordinaria
- Bolsa para lista nominal
- Bolsa para votos nulos sacados de la urna
- Bolsa para votos válidos sacados de la urna
- Cartel de ubicación de casillas
- Cartel de ubicación de votantes
- Recibo de entrega del paquete electoral al comité municipal
- Acta de la jornada electoral
- Hoja de incidentes
- Acta de escrutinio y cómputo de gobernador
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de gobernador
- Constancia de clausura
- Recibo de copia legible
- Acta de electores en tránsito gobernador
- Boleta gobernador
- Cartel de resultados preliminares gobernador
- Constancia individual gobernador
- Guía de apoyo gobernador
- Plantilla braille gobernador
- Recibo paquete electoral CRT municipal

Material electoral para la casilla

Casillas ordinarias

1.Cancel

- Cancel
- Especificaciones cancel

2. Urna

- Urna
- Especificaciones urna

3.Caja paquete

- Caja paquete
- Especificaciones caja paquete

4.Mampara especial

- Mampara especial
- Especificaciones mampara especial

5.Base porta urna

- Base porta urna
- Especificaciones base porta urna

6.Marcadora de credenciales

- Marcadora de credenciales
- Especificaciones de la marcadora de credenciales

7.Marcador de boletas

- Marcador de boletas
- Especificaciones marcador de boletas

8.Líquido indeleble

- Líquido indeleble
- Especificaciones líquido indeleble

9.Caja contenedora de materiales

- Caja contenedora de materiales
- Especificaciones caja contenedora de materiales

10.Sello voto

- Sello voto
- Especificaciones sello voto

11.Cinta de seguridad

- Cinta de seguridad
- Especificaciones cinta de seguridad

Votomex⁶

1. Caja paquete Votomex

2. Contenedor boletas Votomex

3. Urna

- Documentación Electoral Votomex
 - Acta de la jornada electoral Gobernador
 - Acta de escrutinio y cómputo de Gobernador
 - Hoja de incidentes Gobernador
 - Recibo copia legible mesa
 - Recibo copia legible representantes generales
 - Acta de cómputo de la elección de Gobernador
 - Plantilla braille Votomex
 - Votomex boleta Gobernador
 - Bolsas
 - Bolsa de expediente de mesa de escrutinio y cómputo gobernador
 - Bolsa de la Lista Nominal
 - Bolsa de votos sacados de la urna Gobernador
 - Bolsa para votos nulos sacados de la urna
- Aviso de localización CRyT
- Cartel de Identificación de casilla especial
- Cartel de grupos vulnerables
- Tarjetón vehicular

⁶ Voto de los mexicanos en el exterior.

De la documentación enviada por parte del Instituto Electoral de Coahuila al Instituto Nacional Electoral se dieron algunas observaciones a los diferentes documentos y materiales electorales.

Las observaciones antes mencionadas, se recibieron el día 13 de octubre de 2016. Posteriormente, fueron elaboradas por parte del Instituto Electoral de Coahuila en tiempo y forma y, finalmente, remitidas a través de la Junta Local al Instituto Nacional Electoral.

V. Análisis comparativo de la documentación entregada

La cantidad de documentos electorales a elaborar se ha incrementado de una manera considerable con respecto a elecciones pasadas, debido a cambios en la legislación y en los lineamientos del INE.

Anteriormente se elaboraban tres documentos electorales por cada elección: el Acta de la Jornada Electoral, la boleta y la hoja de operaciones. Ahora esta modalidad ha cambiado y se utilizan formatos diversos para registrar los actos electorales, por lo cual se están haciendo los ajustes necesarios para transitar a este nuevo esquema.

En el Instituto Electoral de Coahuila se garantizará en todo momento, el respeto a sus principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad profesional en su desempeño y observancia de la normatividad aplicable.

A continuación, se muestra un comparativo de los documentos y material que se utilizaba en otros procesos, en comparación con el actual.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Ayuntamiento			
DOCUMENTO	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
Bolsa para votos válidos	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa de boletas entregadas al pmdc	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa de boletas sobrantes	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa para expediente de casilla especial	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para expediente de casilla	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para votos nulos	SÍ	SÍ	NINGUNA
Recibo de entrega del paquete electoral al comité municipal	SÍ	SÍ	NINGUNA
Acta de escrutinio y cómputo de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de cómputo municipal de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta final de escrutinio y cómputo municipal de ayuntamiento derivada del recuento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de cómputo municipal de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo levantada de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de electores en tránsito de ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Acta final de escrutinio derivada de recuento RP municipal	NO	SÍ	ELABORAR
Boleta ayuntamiento	SÍ	SÍ	NINGUNA
Cartel de resultados preliminares ayuntamiento	NO	SÍ	NINGUNA
Constancia individual ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Guía de apoyo para la clasificación de votos (ayuntamiento)	NO	SÍ	ELABORAR
Plantilla braille ayuntamiento	NO	SÍ	ELABORAR
Recibo paquete electoral CRT municipal	NO	SÍ	ELABORAR

Diputados			
DOCUMENTO	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
Bolsa de boletas entregadas al PMDC	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para boletas sobrantes	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa para expediente de casilla especial	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para expediente de casilla	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para votos nulos	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa para votos válidos	SÍ	SÍ	NINGUNA
Recibo de entrega del paquete electoral al comité municipal	SÍ	SÍ	NINGUNA
Recibo de entrega del paquete electoral al CRyT	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de diputados	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de diputados	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el comité distrital de diputados	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de cómputo distrital de diputados locales MR	NO	SÍ	ELABORAR
Acta final de escrutinio y cómputo distrital de diputados locales derivada del recuento MR	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de circunscripción plurinominal de diputados locales RP	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de cómputo distrital de diputados locales RP	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo levantada de diputados RP	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de electores en tránsito de diputados	NO	SÍ	ELABORAR
Acta final de escrutinio derivada de recuento RP distrital	NO	SÍ	ELABORAR
Boleta diputados	SÍ	SÍ	NINGUNA
Cartel de resultados preliminares diputados	NO	SÍ	ELABORAR

Diputados			
DOCUMENTO	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
Casilla especial Recibo Doc. y Mat. PMDC	NO	SÍ	ELABORAR
Casilla ordinaria Recibo Doc. y Mat. PMDC	SÍ	SÍ	NINGUNA
Constancia individual diputados	NO	SÍ	ELABORAR
Guía de apoyo para la clasificación de votos (diputados)	NO	SÍ	ELABORAR
Plantilla braille diputados	NO	SÍ	ELABORAR

Gobernador			
DOCUMENTO	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
Bolsa de boletas entregadas al PMDC	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para boletas sobrantes	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa para expediente de casilla especial	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para expediente de casilla ordinaria	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para lista nominal	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa para votos nulos sacados de la urna	SÍ	SÍ	NINGUNA
Bolsa para votos válidos sacados de la urna	SÍ	SÍ	NINGUNA
Cartel de ubicación de casillas	SÍ	SÍ	NINGUNA
Cartel de ubicación de votantes	SÍ	SÍ	NINGUNA
Recibo de entrega del paquete electoral al comité municipal	SÍ	SÍ	NINGUNA
Acta de la jornada electoral	SÍ	SÍ	NINGUNA
Hoja de incidentes	SÍ	SÍ	NINGUNA
Acta de escrutinio y cómputo de gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Constancia de clausura	SÍ	SÍ	NINGUNA
Recibo de copia legible	SÍ	SÍ	NINGUNA
Acta de electores en tránsito	NO	SÍ	ELABORAR
Boleta gobernador	SÍ	SÍ	NINGUNA
Cartel de resultados preliminares gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Constancia individual gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Guía de apoyo gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Plantilla braille gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Recibo paquete electoral CRT municipal	NO	SÍ	ELABORAR

**MATERIAL ELECTORAL
CASILLAS ORDINARIAS**

MATERIAL	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
1. CANCEL	SÍ	SÍ	NINGUNA
2. URNA	SÍ	SÍ	NINGUNA
3. CAJA PAQUETE	SÍ	SÍ	NINGUNA
4. MAMPARA ESPECIAL	SÍ	SÍ	NINGUNA
5. BASE PORTA URNA	SÍ	SÍ	NINGUNA
6. MARCADORA DE CREDENCIALES	SÍ	SÍ	NINGUNA
7. MARCADOR DE BOLETAS	SÍ	SÍ	NINGUNA
8. LÍQUIDO INDELEBLE	SÍ	SÍ	NINGUNA
9. CAJA CONTENEDORA DE MATERIALES	SÍ	SÍ	NINGUNA
10. SELLO VOTO	SÍ	SÍ	NINGUNA
11. CINTA DE SEGURIDAD	SÍ	SÍ	NINGUNA

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

VOTOMEX			
MATERIAL	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
Acta de la jornada electoral	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de escrutinio y cómputo de gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Hoja de incidentes gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Recibo Copia Legible Mesa	NO	SÍ	ELABORAR
Recibo Copia Legible Rep. Grales.	NO	SÍ	ELABORAR
Acta de cómputo de la elección de gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Plantilla braille votomex	NO	SÍ	ELABORAR
Votomex boleta gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa de expediente de mesa de escrutinio y cómputo gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa de la Lista Nominal	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa de votos sacados de la urna gobernador	NO	SÍ	ELABORAR
Bolsa para votos nulos sacados de la urna	NO	SÍ	ELABORAR

MATERIAL ELECTORAL

VOTOMEX			
MATERIAL	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
1. CAJA PAQUETE VOTOMEX	NO	SÍ	ELABORAR
2. CONTENEDOR BOLETAS VOTOMEX	NO	SÍ	ELABORAR
3. URNA	NO	SÍ	ELABORAR

OTROS

MATERIAL	SE UTILIZABA ANTERIORMENTE	SE UTILIZARA EN ESTA	ACCION A EJECUTAR
Aviso de localización CRyT	NO	SÍ	ELABORAR
Cartel de Identificación de casilla especial	NO	SÍ	ELABORAR
Cartel de grupos vulnerables	NO	SÍ	ELABORAR
Tarjetón vehicular	SÍ	SÍ	NINGUNA

8. Transparencia en el IEC

La máxima publicidad es uno de los principios rectores del trabajo que se realiza en el Instituto Electoral de Coahuila, es por ello que, desde nuestra creación se asumió una actitud proactiva en materia de transparencia para permitir que los ciudadanos accedan con facilidad a la información que genera el Instituto.

8.1. Organización y publicación de la información pública de oficio

El Instituto Electoral de Coahuila, en su compromiso por la máxima publicidad, ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, dispuestas tanto en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

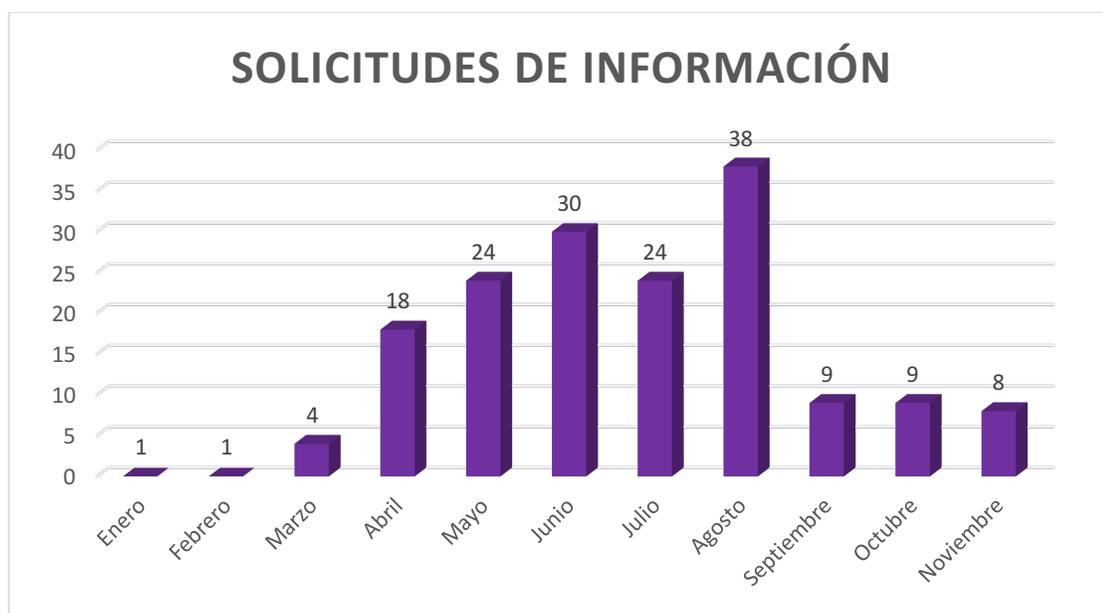
En el transcurso del año, el Instituto Electoral de Coahuila fue evaluado trimestralmente por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI), autoridad en la materia, obteniendo como resultado del primer trimestre, de enero a marzo del año en curso, una calificación de 88.51; en el segundo trimestre, de los

meses de abril a junio, se obtuvo una calificación de 93.92 y en el tercer trimestre correspondiente a los meses de julio a septiembre se logró una calificación de 95.95.

8.2. Solicitudes de acceso a la información pública

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 15 noviembre de 2016, dio trámite a 166 solicitudes de información. Los temas más requeridos fueron la información sobre procesos electorales (estadísticas, requisitos sobre las candidaturas independientes, calendario del próximo proceso electoral ordinario 2016-2017, cartografía electoral), así como información relativa a la administración de este Instituto.

A continuación, se muestra una relación de las solicitudes que han sido recibidas en cada mes.



8.3. Acciones para fomentar la transparencia en los partidos políticos

Con el objetivo de propiciar el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información que tienen los partidos políticos en el estado, el Instituto Electoral de Coahuila firmó el pasado 15 de abril del año en curso, un convenio de colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, con el propósito de promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, la cultura de la

transparencia, la rendición de cuentas; así como el gobierno abierto, entre los servidores públicos, los partidos políticos, las asociaciones políticas y la sociedad civil en general.

Compromisos que asumen de manera conjunta:

- Impartir cursos de capacitación sobre la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, dirigidos a servidores públicos, partidos políticos y agrupaciones políticas.
- Llevar a cabo un programa de capacitación de los servidores públicos y partidos políticos en materia de protección de datos personales.
- Establecer un esquema de coordinación permanente entre los funcionarios encargados de las diversas unidades de transparencia de los partidos políticos y el IEC, a fin de cumplir con los compromisos que establece la ley de la materia.

9. El IEC como impulsor de la equidad de género

Desde el IEC hemos impulsado una serie de iniciativas que buscan fomentar la participación política de las mujeres, su involucramiento en la toma de decisiones públicas y un enfoque transversal de la equidad de género en todos los aspectos de la vida pública.

9.1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres

El IEC se adhirió a la iniciativa del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, que a nivel nacional impulsa el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En Coahuila dicho Observatorio se estableció el 30 de marzo de 2016 y está integrado de manera permanente por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Coahuila, el Instituto Electoral de Coahuila y el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



El Observatorio tiene como objetivo promover y volver visible la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en el ámbito público, así como generar un espacio para que las mujeres cuenten con sólidas herramientas informativas para el ejercicio de sus derechos políticos electorales

De igual forma, busca la consecución de los siguientes objetivos particulares:

- Identificar la participación política de las mujeres en Coahuila, así como en los cargos de decisión pública.
- Disponer de estudios y estadísticas actualizadas y permanentes que permitan conocer y medir la participación política de las mujeres en Coahuila.
- Contar con herramientas de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.
- Monitoreo permanente y en especial en época electoral de los medios de comunicación en cuanto a la participación de las mujeres y la violencia política.
- Crear estrategias y alianzas que promuevan el empoderamiento de las mujeres, una mayor participación en el quehacer político y en los espacios públicos con un esquema de igualdad.
- Conocer y difundir casos de éxito de mujeres que se han desarrollado en la vida política y en espacios públicos.

-
- Observar el desarrollo de los procesos electorales en Coahuila a fin de que se desarrollen en un esquema de igualdad y respeto en lo referente a la participación de la mujer en dichos procesos.

El 24 de junio de 2016 se emitió una convocatoria mediante la cual se invitó a organizaciones sociales, especialistas en temas de género y a la ciudadanía en general a formar parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

El comité evaluador, después de analizar las solicitudes recibidas, decidió seleccionar a las siguientes personas:

- Alicia Hernández Montaña.
- Yvonne Corona Muñiz.
- Aída Guadalupe García Badillo.
- Claudia Esther Parra Saucedo.
- Juan Manuel González Cerda.
- María Consuelo Salinas Aguirre.

9.2. Talleres con perspectiva de género

Se llevó a cabo, tanto en la Ciudad de Torreón como en las instalaciones del IEC, en Saltillo, un ciclo de tres talleres que lleva por nombre “Con perspectiva de género”, impartido por la Doctora Flavia Freidenberg, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Los talleres fueron:

- Democracia y Demócratas: La participación como eje central del sistema democrático.
- El problema: sin mujeres, no hay democracia.
- ¡Rompiendo techos! Estrategias, buenas prácticas, retrocesos y acciones para la igualdad sustantiva.

Dichos talleres contaron con la presencia de representantes de partidos políticos, académicos, miembros de organizaciones no gubernamentales e integrantes de las diferentes áreas del IEC.

9.3. Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, elaboraron un Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, mismo que es utilizado por dichas instituciones.

En la sesión extraordinaria del Consejo General del IEC, del 1 de noviembre de 2016, se aprobó la implementación y ejecución de dicho protocolo en las actividades regulares del IEC y en el proceso electoral 2016-2017.



Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres



10. Un Instituto cercano a otros órganos electorales

10.1. Trabajo en conjunto con el Instituto Nacional Electoral

El IEC ha llevado a cabo diferentes reuniones con el INE con el fin de instrumentar el Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local 2016-2017. Estas reuniones fueron desarrolladas durante el mes de agosto, en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila, además de llevar a cabo reuniones de trabajo internas, con el fin de emitir observaciones conjuntas al proyecto de dicho Convenio.



Asimismo, a través de la Junta Local Ejecutiva, se tuvieron reuniones con el Instituto Nacional Electoral en los meses de septiembre y octubre para emitir observaciones conjuntas respecto al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tiene por objeto plasmar los mecanismos de implementación de los diferentes rubros comprendidos en el mencionado Convenio.

De igual forma, diversas áreas directivas y ejecutivas del IEC acudieron a la Ciudad de México el pasado 10 de agosto a la Primera Reunión de Coordinación para los Procesos Locales Electorales, entre el INE y los OPLES,

Derivado de los mecanismos de coordinación y colaboración entre el INE y el IEC, se tuvieron reuniones de trabajo durante el mes de agosto de 2016 con la finalidad

de desarrollar un Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral Local (en adelante PyCIPEL), el cual contiene la calendarización de las principales actividades a desarrollar por cada uno de los institutos, así como las actividades conjuntas. Cabe señalar que el PyCIPEL fue aprobado por el Consejo General del INE el pasado 7 de septiembre.

Además de lo ya señalado, el IEC firmó el pasado mes de agosto un convenio de colaboración con el INE para que éste realice la notificación a los ciudadanos que cuentan con Credencial para Votar denominada "15",⁷ a efecto de que acudan al Módulo de Atención Ciudadana a realizar la actualización de su registro.

Respecto a la colaboración entre el INE y el IEC en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (en adelante SPEN), durante los meses de abril y mayo se llevaron a cabo diversos cursos y talleres con personal de la Dirección Ejecutiva del SPEN para realizar una adecuación de la estructura organizacional del IEC con el fin de incorporar diferentes cargos y puestos al Sistema del SPEN.

Como resultado de lo anterior, durante los meses de mayo y junio, el Consejo General del IEC aprobó la incorporación de 16 cargos y puestos al Sistema del SPEN, adscrita a las Direcciones Ejecutivas de

- Educación Cívica
- Participación Ciudadana
- Prerrogativas y Partidos Políticos
- Organización Electoral
- Asuntos jurídicos
- Vinculación con el INE

En este sentido, se tuvo la visita el pasado 12 de julio del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, el Dr. Rafael Martínez Puón, con el objeto de tener una reunión con todo el personal del IEC para exponer cuestiones relativas al próximo proceso de incorporación al SPEN por parte del IEC.

El pasado 2 de septiembre, personal directivo y ejecutivo del IEC acudieron al "Encuentro con autoridades responsables del Servicio Profesional Electoral Nacional en Organismos Públicos Locales Electorales", convocado por la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE, en donde se abordaron los temas principales para el proceso de incorporación y funcionamiento del SPEN.

⁷ Esta credencial para votar, cuyos recuadros para el marcaje de la elección federal son 12 15 06 09, perdió su vigencia a partir del 1 de enero de 2016 y no podrá utilizarse para el siguiente Proceso Electoral Local 2016-2017, por lo cual es necesario una campaña para su actualización.

En el mes de octubre del año en curso se recibió la invitación, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para formar parte de las mesas de trabajo, que se llevaron a cabo en la Ciudad de México, para la elaboración y validación de reactivos que, en conjunto con el CONEVAL, lleva a cabo dicha Dirección Ejecutiva.

En materia de coordinación para el seguimiento del voto de los coahuilenses residentes en el extranjero, el pasado 1 de noviembre se tuvo una reunión con funcionarios de diferentes áreas del Instituto Nacional Electoral, así como con el Consejero Electoral Benito Nacif, para comenzar los trabajos de coordinación, respecto a la difusión del voto de los coahuilenses en el extranjero.

En respuesta a una invitación que nos realizó el INE, el 3 de noviembre participamos en un Foro sobre Voto en el Extranjero en la Ciudad de Chicago Illinois donde también se tuvieron reuniones con Asociaciones de Migrantes para invitarlos a ser parte de la vida democrática de Coahuila a través de su voto.

10.2. Colaboración con otros órganos electorales

El IEC ha llevado a cabo diferentes actividades de colaboración con los OPLES de Guerrero y Quintana Roo. Respecto al primero, se brindó asesoría en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En cuanto al segundo, se entregaron en comodato 10 urnas electrónicas, generación 4.

Durante el mes de mayo, el IEC firmó un convenio de colaboración con el OPLE de Campeche, con el fin de que este Instituto utilizara las urnas electrónicas proporcionadas por el IEC.

10.3. Presencia del IEC en los procesos electorales en otras entidades

El pasado 5 de junio, personal directivo y ejecutivo del IEC, con el objeto de conocer las experiencias e identificar buenas prácticas en el desarrollo de los comicios, acudió como observador a las distintas entidades en donde hubo jornada electoral. Las entidades visitadas fueron:

- Aguascalientes
- Ciudad de México
- Chihuahua
- Durango
- Hidalgo
- Oaxaca

-
- Puebla
 - Quintana Roo
 - Tamaulipas
 - Tlaxcala
 - Veracruz
 - Zacatecas



10.4. Seguimiento a las actividades derivadas del PyCIPEL

Como ya se mencionó, el PyCIPEL fue aprobado por el Consejo General del INE el pasado 7 de septiembre, el cual contiene la calendarización de las principales actividades a desarrollar por cada uno de los institutos, así como las actividades conjuntas.

Según el PyCIPEL, existen 60 actividades que el IEC tiene que realizar dentro del Proceso Electoral 2016-2017, 11 actividades en conjunto con el INE y 42 correspondientes únicamente a este último órgano electoral, dando como resultado un total de 113 actividades. En este sentido, se tiene un cumplimiento del 100% respecto a las actividades correspondientes al IEC con una fecha de corte al corte al 15 de noviembre del año en curso.

11. El IEC como promotor de la participación ciudadana

11.1. Ciclo de Diálogos Democráticos para una Ciudadanía Activa

Con el objetivo de propiciar una participación ciudadana informada y ofrecer herramientas para la organización social, el IEC en conjunto con la Dra. Flavia Freidenberg, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, llevo a cabo el Ciclo de Diálogos Democráticos para una Ciudadanía Activa.

Dicho ciclo constó de nueve sesiones en donde se abordaron diversos temas de actualidad relacionados con la vida democrática de nuestro país. Se contó con destacados especialistas. Los diálogos se llevaron a cabo de manera intercalada en las ciudades de Saltillo y Torreón. Los mismos estaban dirigidos a integrantes de partidos políticos, asociaciones políticas, académicos, estudiantes universitarios, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Conferencistas que hemos tenido en el “Ciclo de Diálogos Democráticos para una Ciudadanía Activa”:



11.2. Promoción de la participación ciudadana en universidades

A lo largo del año, el IEC llevó a cabo diversas conferencias y charlas en universidades públicas y privadas con el objetivo de promover los valores democráticos y la participación ciudadana entre los jóvenes.

Los jóvenes pudieron convivir en dichas conferencias y charlas con destacados especialistas y tener un diálogo abierto con los mismos.

De igual forma, es importante mencionar que el IEC coadyuvó en decenas de procesos electorales en universidades, dando asistencia técnica y prestando las urnas electrónicas.



11.3. El IEC por una ciudadanía activa

El Instituto Electoral de Coahuila llevó a cabo los siguientes eventos, como parte de su compromiso por el desarrollo de la participación ciudadana en nuestro estado.

- Conferencia-Taller “La participación política de las mujeres en México: realidades, cuestionamientos y retos”, organizada en coordinación con la Casa de la Cultura

Jurídica en Saltillo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mediante esta actividad se buscó generar una reflexión con perspectiva de género.

- El IEC se hizo presente en la Feria del Desierto, organizada por el Museo del Desierto, en la semana del 20 al 27 de marzo, y en la cual se llevaron a cabo distintas actividades de participación ciudadana y de educación cívica con los asistentes.



- Como anteriormente se mencionó, se desarrolló el diplomado "Historia de la Democracia en México", el cual estuvo abierto y contó con gran afluencia de público en general.



-
- Otro de los compromisos del Instituto para con la ciudadanía, y mediante el cual se puede ejercer con mayor eficacia la participación ciudadana, es el tema de la transparencia. En ese sentido, se llevó a cabo la conferencia “Transparencia en Materia Electoral”, impartida por el Dr. Francisco Acuña Llamas, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - El 22 de abril del presente, se llevó a cabo la conferencia “La democracia en México”, a cargo del Dr. Luis Carlos Ugalde, ex presidente del otrora Instituto Federal Electoral.
 - El Instituto Electoral de Coahuila se hizo presente en la Feria Internacional del Libro en la Universidad Autónoma de Coahuila campus Arteaga, contando con un stand en donde se promovió el voto entre los menores y, además, se entregaron más de 900 libros y material promocional del Instituto.
 - Se llevó a cabo un Panel sobre “El impacto del informe país, en la construcción de la estrategia nacional de cultura cívica”, participando el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto y la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías.
 - Se desarrolló un Panel de discusión con representantes de partidos políticos sobre sucesos relevantes de la democracia en Coahuila.
 - Se impartió una Conferencia Magistral sobre el tema “La democracia en el siglo XX: arqueología de la sucesión presidencial”, a cargo del Dr. Jorge Castañeda Gutman.
 - La ex Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, impartió ponencia respecto los “Derechos políticos de las mujeres”.
 - La senadora Martha Angélica Tagle Martínez expuso la Conferencia Magistral “Con perspectiva de género”, en la ciudad de Torreón, Coahuila.



- Se llevó a cabo el “Taller para la formación de una ciudadanía activa con perspectiva de género”, a cargo de la Dra. Flavia Freidenberg, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, teniendo como sede las ciudades de Saltillo y Torreón, Coahuila.



- La Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Adriana Margarita Favela Herrea, impartió Conferencia Magistral “Con perspectiva de género”.
- En los meses de agosto a diciembre de 2016, se llevo a cabo el “Ciclo de de diálogos para una ciudadanía activa”, en la cual se desarrollaron diversas

conferencias y paneles con la finalidad de propiciar la participación activa de la ciudadanía, los cuales se llevaron a cabo en las ciudades de Torreón y Saltillo, Coahuila.

- Por primera vez los coahuilenses residentes en el extranjero podrán ejercer su voto para la elección de la gubernatura en el Proceso Electoral Local 2016-2017, el Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, Enrique Andrade González, impartió la Conferencia Magistral “El voto de los mexicanos en el extranjero”.

- En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Electoral de Coahuila y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, el Dr. Santiago Nieto Castillo, titular de la FEPADE, expuso la Conferencia Magistral “Los delitos electorales”, en las instalaciones del auditorio del IEC, en la ciudad de Saltillo.

- El Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, impartió la Conferencia Magistral “La reforma electoral de 2014”.

- La Consejera Presidenta el Instituto Electoral de Coahuila, Gabriela María de León Farías, participo en la mesa redonda “Elecciones 2017 en Coahuila, oportunidad para construir la democracia”, organizada por el Tecnológico de Monterrey campus Saltillo.

- Participamos en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara con una urna electrónica

12. Presencia del Instituto en centros escolares y actividades cívicas

12.1. Programa de educación cívica en escuelas de educación básica

12.1.1.- Taller de promoción “Valores Cívicos. ¡Vive La Democracia!”

El Instituto Electoral de Coahuila, a través de la Comisión de Educación Cívica y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, realizó talleres de cultura cívica en planteles de educación básica de la entidad, previa autorización de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Coahuila.

Se impariteron primordialmente a los alumnos de 5° y 6° grado de primaria, así como de 2° y 3er. grado de secundaria. Hasta el momento, dicho programa ha

llegado a 10 mil 170 alumnos de planteles ubicados en las diversas regiones de la entidad.

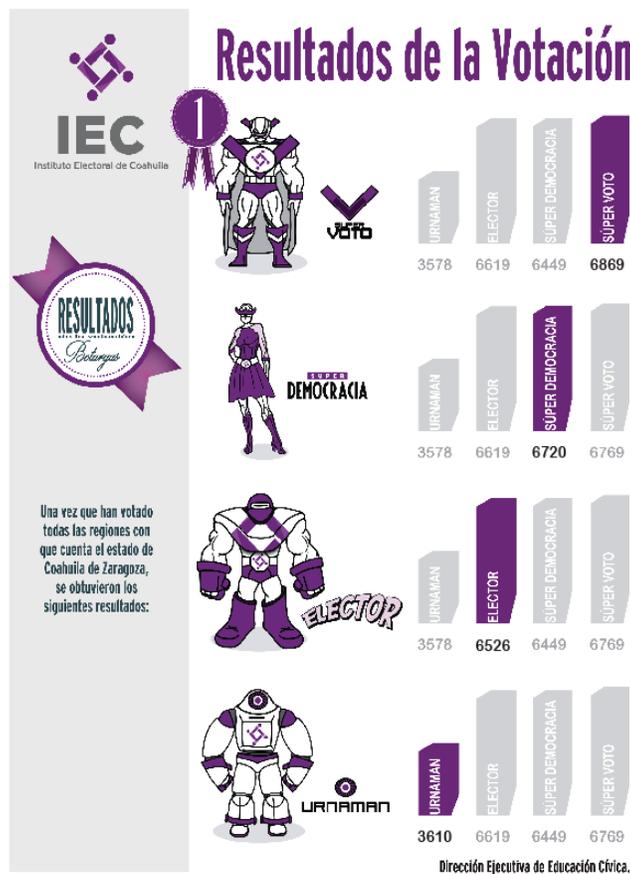
En el taller se hizo un breve repaso del Sistema de Gobierno Federal, Estatal y Municipal vigentes, así como las funciones de los organismos electorales nacional y local. Además, se reflexionó sobre la importancia de los procesos electorales en el fortalecimiento de nuestra democracia, esto con la finalidad de que los niños y jóvenes se vuelvan promotores del voto.



12.1.2. Elección del personaje que representará al IEC en actividades de fortalecimiento y promoción a la cultura cívica

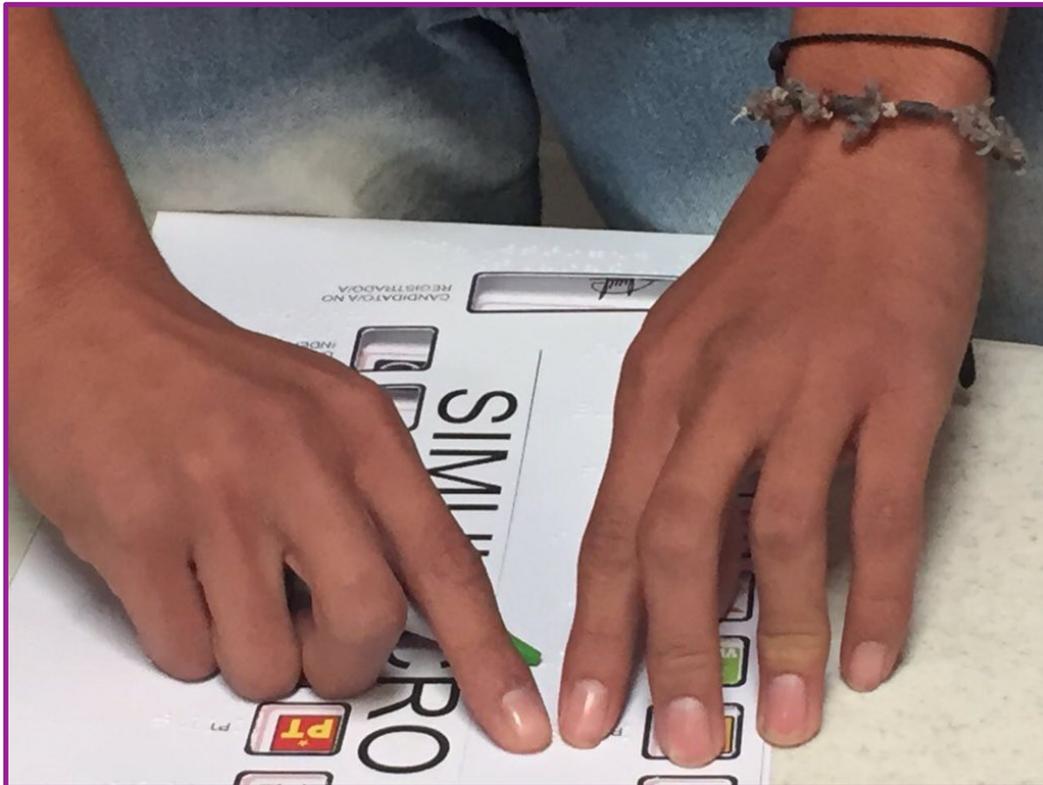
De abril a julio del año en curso, el Instituto Electoral de Coahuila llevó a cabo una consulta para seleccionar el personaje que identificara las actividades de fortalecimiento y promoción a la cultura cívica, impulsadas por el IEC en los centros escolares.

Al efecto se diseñaron cuatro personajes y se elaboró una boleta electrónica a fin de llevar a cabo el ejercicio democrático que estuvo dirigido a la población infantil y juvenil, por lo que se visitaron diversos planteles escolares en todo el estado para realizar este ejercicio democrático. La votación en cada centro escolar estuvo precedida por pláticas de educación cívica, obteniendo los siguientes resultados:



Como se aprecia en la tabla de resultados, la elección del personaje para promover las actividades de cultura cívica por parte del IEC, concluyó con la elección de **Súper Voto** con 6 mil 869 sufragios, de los casi 13 mil votos que se emitieron en este ejercicio.

Visitamos la Escuela de Niños Invidentes de Saltillo, Coahuila en donde se les explicó a los niños a votar en boletas especiales para ellos en braille.



12.2. Presencia del Instituto en ferias y eventos culturales

El Instituto Electoral de Coahuila estuvo presente en la Feria del Desierto, que se desarrolló del 21 al 27 de marzo del presente año en el Museo del Desierto de Saltillo. Nuestro organismo invitó a los asistentes a participar en la elección del personaje para promover la cultura cívica. Asimismo, se instaló una exposición de los diferentes prototipos que ha tenido la urna electrónica, desde la primera generación hasta las de más reciente modelo.

Estuvimos presentes en la Feria del Libro de Arteaga con un stand en donde invitamos a los visitantes a votar en las urnas electrónicas.

Posteriormente, y durante la última semana de mayo, el IEC fue invitado a participar en la XIX Edición de la Feria Internacional del Libro en Arteaga 2016, organizada por la Coordinación Estatal de Bibliotecas del Gobierno del Estado.

El Instituto Electoral de Coahuila prestó apoyo para llevar a cabo entre el público asistente, una encuesta de opinión sobre el evento, utilizando las urnas electrónicas de este Instituto. La participación del IEC se desarrolló en tres vertientes:

- I. Levantamiento de encuesta de opinión entre los asistentes.
- II. Stand de promoción del Instituto Electoral de Coahuila.
- III. Taller infantil “¡Vive la Democracia!”, para la promoción de los valores democráticos.

El Instituto Electoral de Coahuila presentó el libro *La Constitucionalidad de las Candidaturas Independientes*, de la autoría del Maestro Arturo Ramos Sobarzo, con los Comentarios de la Consejera Electoral Karla Verónica Félix Neira y el Dr. Bruno Carrillo Medina. Por otro lado, la Consejera Presidenta del Instituto, Lic. Gabriela María de León Farías, participó en el panel “Impacto del Informe País en la Construcción de la Estrategia Nacional de la Cultura Cívica”, con la participación del Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, como moderador, el Lic. José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo Local del INE Coahuila

En la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, la segunda más grande del mundo instalamos una urna electrónica con la encuesta “Los Valores de la Democracia”.

12.3. Actividades para fomentar la cultura cívica de los ciudadanos

12.3.1. Carrera por la Democracia

Con la participación de más de 700 corredores se llevó a cabo con gran éxito la primera edición de la carrera “5K Por La Democracia”.



The poster features a purple and white geometric background. At the top left is the IEC logo, a stylized diamond shape with four dots. To its right is the text 'IEC' in large, bold, grey letters, with 'Instituto Electoral de Coahuila' underneath. Below the IEC logo is a large white '5K' with 'POR LA DEMOCRACIA' in purple below it. To the right of the text are silhouettes of a male and female runner. The event details are listed in white text: '8:00 A.M.', 'RUTA RECREATIVA AV. UNIVERSIDAD', 'ENTREGA DE PAQUETES: SÁBADO 17 SEPTIEMBRE 2016', 'LUGAR: Instituto Electoral de Coahuila' (with address: Carretera Saltillo- Monterrey Km.5 No.8475, Colonia Jardines del Campestre C.P. 25200, Saltillo, Coahuila), and 'HORA: 12:00 A 4:00 PM'. At the bottom, it says 'HABRÁ RIFA DE PREMIOS'. Below the poster, there is a section for registration: 'INSCRIPCIÓN GRATUITA EN: INOVASPORT GO RUN' with the website 'WWW.CHRONOSPORT.MX'. A dark purple banner at the bottom contains the date '18 Septiembre 2016' in white.

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

5K
POR LA DEMOCRACIA

8:00 A.M.
RUTA RECREATIVA
AV. UNIVERSIDAD

ENTREGA DE PAQUETES:
SÁBADO 17 SEPTIEMBRE 2016
LUGAR: Instituto Electoral de Coahuila
Carretera Saltillo- Monterrey Km.5 No.8475
Colonia Jardines del Campestre C.P. 25200
Saltillo, Coahuila
HORA: 12:00 A 4:00 PM

HABRÁ RIFA DE PREMIOS

INSCRIPCIÓN **GRATUITA** EN: **INOVASPORT** **GO RUN**
WWW.CHRONOSPORT.MX

18 Septiembre 2016

La carrera fue llevada a cabo dentro de la Ruta Recreativa en la ciudad de Saltillo, a fin de promover el valor de la democracia y todos los valores incluyentes que promueve el Instituto Electoral de Coahuila.

En la carrera participaron personas de la tercera edad, niños, niñas, personas con capacidades diferentes y familias completas, que disfrutaron del recorrido y pudieron convivir en un ambiente de cordialidad, respeto e inclusión, premiándose a los primeros tres lugares de las ramas varonil y femenil



12.3. Actividades para fomentar la cultura cívica de los ciudadanos

12.3.1. Carrera por la Democracia

Con la participación de más de 700 corredores se llevó a cabo con gran éxito la primera edición de la carrera "5K Por La Democracia".

La carrera fue llevada a cabo dentro de la Ruta Recreativa en la ciudad de Saltillo, a fin de promover el valor de la democracia y todos los valores incluyentes que promueve el Instituto Electoral de Coahuila.

En la carrera participaron personas de la tercera edad, niños, niñas, personas con capacidades diferentes y familias completas, que disfrutaron del recorrido y pudieron convivir en un ambiente de cordialidad, respeto e inclusión, premiándose a los primeros tres lugares de las ramas varonil y femenil

12.4. Diplomado Historia de la Democracia en México

El Instituto Electoral de Coahuila en coordinación con la Junta Local del INE en Coahuila y la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias Sociales, se llevó a cabo el diplomado “Historia de la Democracia en México”, dirigido a la ciudadanía en general.

En el diplomado se impartieron conferencias magistrales de reconocidos especialistas, como es el caso del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, ex Consejero Presidente del IFE; el historiador Santiago Portilla Gil de Partearroyo; Jorge Castañeda Gutman, ex Canciller de México; Juan Adolfo Montiel Hernández, asesor del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE.

13. Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica

13.1. Organización del evento

El Instituto Electoral de Coahuila fue anfitrión del Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica, el cual se llevó a cabo durante los días 8 y 9 de septiembre del año en curso. En dicho evento se contó con la presencia de consejeros y funcionarios electorales de 27 OPLES de todo el país, además de invitados especiales, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes del Instituto Nacional Electoral.

13.2. Ejes temáticos

Los trabajos del evento giraron en torno a la construcción de herramientas que nos permitan diseñar e implementar políticas públicas en materia de educación cívica, para así potenciar el impacto social de dichas estrategias.

En este Tercer Encuentro se analizaron las estrategias en materia de educación cívica, poniendo énfasis en la necesidad de que diferentes actores sociales aporten su experiencia para la construcción de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y se incremente la colaboración institucional entre los OPLES y el Instituto Nacional Electoral.



Hubo mesas de trabajo en donde se discutieron los siguientes temas:

- Retos en la implementación de las estrategias de educación cívica.
- Contextos que afectan la implementación de las estrategias de educación cívica.
- Los retos de la colaboración interinstitucional en la implementación de las estrategias de educación cívica.
- La paridad de género como eje transversal de la educación cívica.

13.3. Asistentes al evento

El encuentro contó con una nutrida participación de consejeros electorales y funcionarios de 27 organismos públicos locales del país, lo que convirtió el diálogo en un ejercicio plural y enriquecedor.

Entidades representadas en este encuentro:

- Aguascalientes
- Campeche
- Chiapas
- Chihuahua
- Colima
- Distrito Federal
- Durango

-
- Estado de México
 - Guanajuato
 - Guerrero
 - Hidalgo
 - Jalisco
 - Michoacán
 - Morelos
 - Nayarit
 - Nuevo León
 - Oaxaca
 - Querétaro
 - Quintana Roo
 - San Luis Potosí
 - Sinaloa
 - Sonora
 - Tabasco
 - Tamaulipas
 - Yucatán
 - Zacatecas

13.4. Conferencistas

Los asistentes al encuentro pudieron presenciar e interactuar con importantes conferencistas.

13.5. Acuerdos

El en marco del Encuentro se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo, en las cuales se llegaron a los siguientes acuerdos:

MESA 1. Retos en la implementación de las estrategias de educación cívica

- No existe metodología e innovación en el tema, además de que no es clara la visión que se tiene del concepto de educación cívica.
- Es necesario consolidar alianzas con otras instituciones para ejecutar acciones coordinadas.

-
- No se cuenta con una estructura especializada, capacitación en territorialidad y en diseño de políticas públicas.

MESA 2. Contextos que afectan la implementación de las estrategias de educación cívica

- Reforzar la estructura organizacional de los OPLES, pues no todos cuentan con órganos desconcentrados que trabajen de manera permanente.
- Los recursos de las instituciones están destinados a las actividades en cada entidad y sería necesario ver la forma en que pueden llevarse a cabo convocatorias conjuntas con otros estados y compartir los gastos que se generen.
- Contar con líneas generales de acción para que las aplique cada estado, tomando en cuenta sus características propias. En este sentido, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del INE se puede considerar la base general para el desarrollo de estrategias.

MESA 3. Los retos de la colaboración interinstitucional en la implementación de las estrategias de educación cívica

- Ampliar un catálogo de aliados para que al desarrollar programas públicos desde diferentes ámbitos se contribuya a formar ciudadanos conscientes y participativos, no sólo en el tema electoral, sino en todas las actividades propias de su comunidad. Con este trabajo coordinado se puede contrarrestar el efecto de influencias que van en contra de los valores y de la convivencia social.
- Ajustar nuestras alianzas a los principios y marco legal que rigen el actuar de nuestros Institutos, de tal suerte que se convierta en el marco de referencia obligado, al momento de buscar la coordinación interinstitucional.
- Fortalecer las alianzas con las instituciones homólogas, como el caso de este Encuentro, en donde se generó un espacio ideal para intercambiar experiencias.

MESA 4. La paridad de género como eje transversal de la educación cívica

- Utilizar lenguaje incluyente e integrar parlamentos infantiles y juveniles con enfoque de paridad.
- Sumarse a campañas internacionales e impartir talleres de nueva masculinidad y talleres para padres.
- Atender los inicios de la educación cívica a temprana edad, haciendo un esfuerzo mayor para sembrar en los niños y las niñas, la semilla de la paridad de género.

14. Asistencia técnica en elecciones organizadas por ciudadanos

14.1. Desarrollo de sistemas de voto remoto

El sistema de voto remoto surge de la necesidad de contar con un sistema de voto electrónico para personas que no se encuentran físicamente en donde se llevarán a cabo las votaciones; los alumnos, por ejemplo, que se encuentran en un programa de movilidad en las universidades, entre otros. La intención es que todas las personas puedan ejercer su derecho al voto en el lugar en el que se encuentran.

En el Instituto Electoral de Coahuila desarrollamos un sistema de voto remoto que ha sido utilizado en diversos eventos, como en la última elección de Rector en la Universidad Autónoma de Coahuila.

El sistema de voto remoto del IEC, consta de cuatro etapas.

- I. La primera etapa consiste en el registro de los ciudadanos interesados, mediante una página web en la cual puedan confirmar un correo electrónico.



The image shows a web form titled "Registro de votantes para modalidad de Voto Remoto:". The form contains the following fields and elements:

- Matricula:** A text input field.
- Nombre:** A text input field.
- Correo electrónico:** A text input field.
- Documento de Identificación:** A button labeled "Seleccionar archivo" followed by the text "Ningún archivo seleccionado".
- Seguridad:** A CAPTCHA image showing the words "GREBE" and "LA PAZ" in a stylized font. Below the image is a text input field with the placeholder "Escriba el texto". To the right of the input field are icons for refresh, volume, and help, along with the "reCAPTCHA" logo.
- Below the CAPTCHA, there is a small instruction: "Por seguridad captura las letras que salen en la imagen en la caja de texto".
- At the bottom of the form is a "Guardar" button.

- I. La segunda etapa consiste en el envío de las contraseñas a los correos electrónicos que han sido validados en la primera etapa, así como la dirección de la página web donde se votará; además, se les proporcionan las instrucciones para poder emitir el sufragio en la página.

- II. La tercera etapa se desarrolla en la jornada electoral. El sistema de voto remoto se pone en línea a la hora especificada para iniciar la votación. Para poder emitir su voto, se debe ingresar el correo electrónico con el que se registró el ciudadano, la contraseña que se proporcionó y marcar una casilla de seguridad, con la cual el sistema se protege de posibles ataques.



ELECCIÓN DE RECTOR

Universidad Autónoma de Coahuila

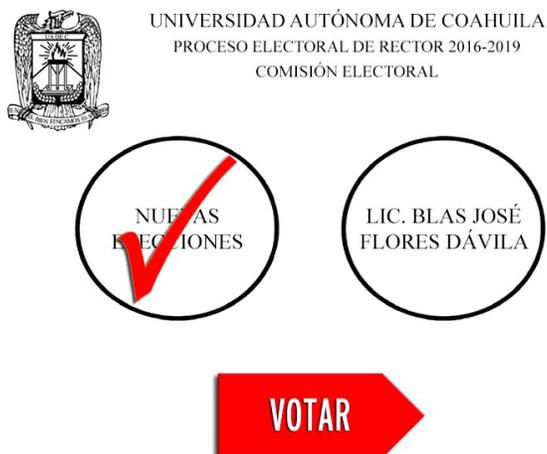
Correo:

Password:

ERROR para el propietario del sitio:
Invalid domain for site key

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Al capturar correctamente el correo, la contraseña y verificar el código, el sistema permite entrar a la boleta electrónica, que tiene la misma apariencia de la boleta física.



Al emitir su VOTO, el sistema manda una confirmación de que el voto fue generado. El sistema de voto remoto al guardar el voto cancela el correo electrónico y el password para que no pueda ser usado de nuevo.

- I. En la cuarta etapa, al finalizar la jornada electoral, se entrega un reporte con los resultados de voto remoto a cada colegio electoral
- II. Ejercicios de voto remoto realizados en 2016

SOLICITANTE	ELECCIÓN	FECHA	PADRÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	RECTOR	7 DE ABRIL DE 2016	1228
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UAdeC.	DIRECTOR	29 DE ABRIL DE 2016	72
FACULTAD DE ARQUITECTURA UAdeC	DIRECTOR	29 DE ABRIL DE 2016	10
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA UAdeC.	CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DIRECTIVO	26 DE AGOSTO DE 2016	29

14.2. Procesos en los que el IEC ha prestado asistencia técnica

El Instituto Electoral de Coahuila, desde su creación, ha colaborado con distintas instituciones públicas y privadas (primarias, secundarias, universidades, etc.), partidos políticos y otros organismos, a través del préstamo de la urna electrónica, ya sea para elecciones internas o para consultas ciudadanas. Esto con la finalidad de dar a conocer la herramienta y a su vez fomentar la participación ciudadana.

En el periodo que comprende del 1 de enero al 15 de noviembre del presente año, se han realizado 43 ejercicios de votación electrónica, con una participación aproximada de 43 mil 369 electores. En la siguiente tabla se desglosa con detalle dicha información.

SOLICITANTE	MÉTODO DE ELECCIÓN	ELECCIÓN	FECHA	PADRÓN	URNAS ELECTRÓNICAS UTILIZADAS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C.D.E. NUEVO LEÓN	URNA ELECTRÓNICA	PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	14 DE FEBRERO	1433	32
FAULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS U.A. de C.	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE CONSEJEROS DIRECTIVOS	18 DE FEBRERO	1200	5
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C.D.E. NUEVO LEÓN	URNA ELECTRÓNICA	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL MONTERREY, N.L.	28 DE FEBRERO	2831	70
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS U.A de C.	URNA ELECTRÓNICA	CONSEJEROS UNIVERSITARIOS	16 DE MARZO	1051	4
FERIA DEL DESIERTO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	DEL 21 AL 27 DE MARZO	2131	3
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DEL NIÑO DIFUSOR DEL ESTADO DE CAMPECHE	05 DE ABRIL	67	2
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE REINA	14 DE ABRIL	1350	5
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, DIF MONCLOVA, JUNTA LOCAL 03 DEL INE EN MONCLOVA E INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.	URNA ELECTRÓNICA	UN DÍA EN EL CABILDO	17 DE ABRIL	694	8
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA	URNA ELECTRÓNICA Y VOTO REMOTO	RECTOR DE LA U.A. de C.	21 DE ABRIL	9111	39
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES U.A. de C.	URNA ELECTRÓNICA Y VOTO REMOTO	ELECCIÓN DE DIRECTOR	29 DE ABRIL	487	2
FACULTAD DE ARQUITECTURA U.A.	URNA ELECTRÓNICA Y VOTO REMOTO	ELECCIÓN DE DIRECTOR	29 DE ABRIL	252	2

de C. UNIDAD TORREON					
ESCUELA PRIMARIA HUMBERTO CASTILLA SALAS	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	4 DE MAYO	213	2
ESCUELA SECUNDARIA PROFR. FEDERICO BERRUETO RAMÓN T.V.	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	4 DE MAYO	756	4
INSTITUTO AMÉRICA DE SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	12 DE MAYO	129	3
ESCUELA SECUNDARIA PROFR. FEDERICO BERRUETO RAMÓN T.M.	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	4 DE MAYO	985	4
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL ANDRÉS S. VIESCA, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	18 DE MAYO	1019	3
ESCUELA SECUNDARIA No 11 RICARDO FLORES MAGÓN	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	19 DE MAYO	581	3
ESCUELA PRIMARIA JESÚS GONZALEZ ORTEGA, TORREÓN	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	23 DE MAYO	282	2
ESCUELA SECUNDARIA GRAL. #6 JESÚS PERALES GALICIA	URNA ELECTRÓNICA	SEÑORITA SIMPATÍA	23 DE MAYO	1318	8
ESCUELA SECUNDARIA DEL ESTADO JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, TV, TORREÓN	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	24 DE MAYO	221	2
ESCUELA SECUNDARIA DEL ESTADO JUAN DE LA CRUZ BORREGO, TORREON	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	24 DE MAYO	158	2
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL CARLOS PELLICER, TORREÓN	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	25 DE MAYO	254	2
FERIA DEL LIBRO ARTEGA 2016	URNA ELECTRONICA	CONSULTA CIUDADANA	DEL 27 DE MAYO AL 5 DE JUNIO	9000	8

ESCUELA SECUNDARIATÉCNICA No 9, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	16 DE JUNIO	157	2
ESCUELA SECUNDARIA PROFESOR VICENTE VALDÉS VALDÉS	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	21 DE JUNIO	74	2
ESCUELA PRIMARIA NUEVA PATRIA, TM	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	22 DE JUNIO	83	2
INSTITUTO BILINGÜE SAN LORENZO, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	23 DE JUNIO	174	3
PARQUE XOCHIPILLI, MONCLOVA	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	25 DE JUNIO	390	2
PARQUE XOCHIPILLI, MONCLOVA	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	26 DE JUNIO	727	2
ESCUELA PRIMARIA JOSE R. MUÑIZ, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	27 DE JUNIO	84	2
IEEA, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	27 DE JUNIO	9	2
ESCUELA PRIMARIA ROGELIO ALVARADO CAVAZOS, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	28 DE JUNIO	95	2
ESCUELA SECUNDARIA JUVENAL BOONE, NUEVA ROSITA	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	30 DE JUNIO	188	3
ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO, NUEVA ROSITA	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	30 DE JUNIO	130	3
EESCUELA SECUNDARIA FORTUNATO GUTIERREZ CRUZ, TM, NUEVA ROSITA	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	1 DE JULIO	269	3
EESCUELA SECUNDARIA FORTUNATO GUTIERREZ CRUZ, TV, NUEVA ROSITA	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	1 DE JULIO	94	3
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ANDRÉS S. VIESCA, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	4 DE JULIO	72	2
ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA CASIANO CAMPOS AGUILAR, SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	ELECCIÓN DE BOTARGA DEL IEC	5 DE JULIO	28	2

UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS	URNA ELECTRÓNICA	CONSEJO ESTUDIANTIL 2016-2017	22 Y 23 DE JULIO	1200	4
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA U.A de C.	URNA ELECTRÓNICA Y VOTO REMOTO	CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO UNIVERSITARIO Y SOCIEDAD DE ALUMNOS	26 DE AGOSTO	930	6
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE	URNA ELECTRÓNICA	SOCIEDAD DE ALUMNOS 2016-2017	12 DE SEPTIEMBRE	1500	4
UNIVERSIDAD CAROLINA	URNA ELECTRÓNICA	SOCIEDAD DE ALUMNOS NIVEL SUPERIOR Y BACHILLERATO	23 DE SEPTIEMBRE	678	4
COLEGIO LA PAZ DE SALTILLO	URNA ELECTRÓNICA	SOCIEDAD DE ALUMNOS 2016-2017	29 DE SEPTIEMBRE	964	8

15.- Atención a quejas o denuncias y medios de impugnación

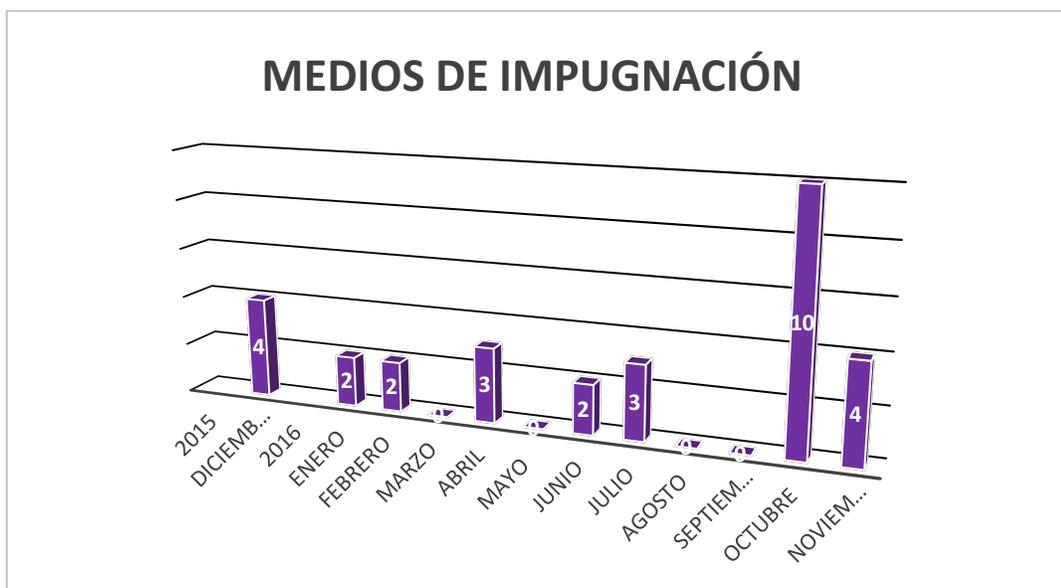
De conformidad con lo establecido por el artículo 44, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral es la encargada de supervisar las cuestiones legales, relacionadas con el funcionamiento del Instituto, y brindar asesoría respecto a las consultas que realicen los distintos órganos que lo integran.

Dentro de sus atribuciones se encuentran las siguientes:

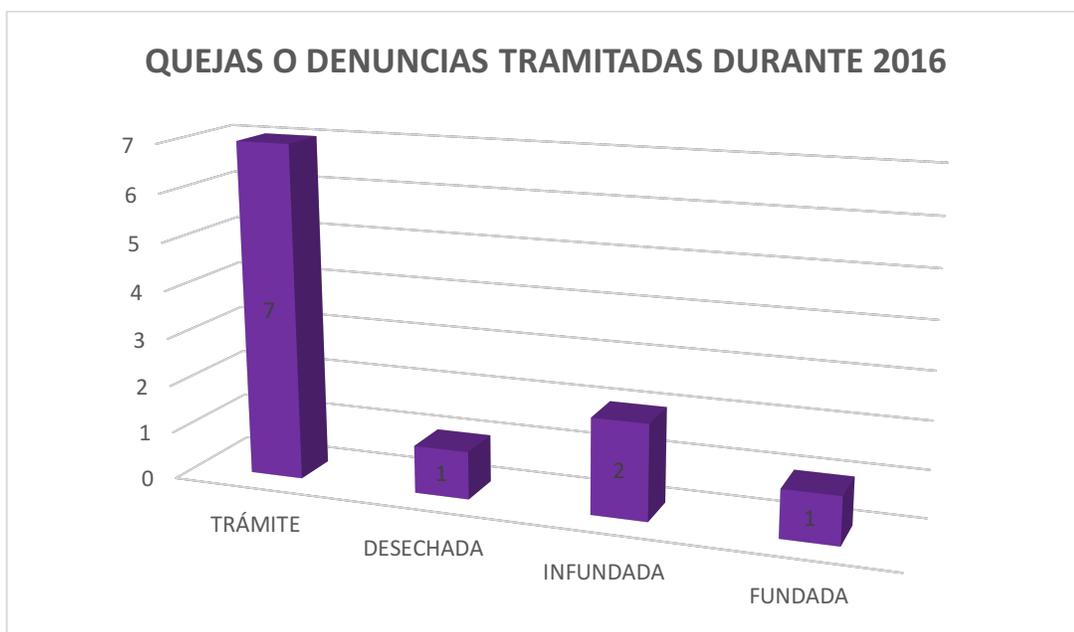
- Coadyuvar en la recepción y trámite de medios de impugnación, presentados en contra de actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto.
- Elaborar informes circunstanciados, que deberán rendirse con motivo de los medios de impugnación en los que el Instituto sea señalado como autoridad responsable.
- Coadyuvar en el trámite de los procedimientos administrativos sancionadores.
- Elaborar los proyectos de resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, para ser sometidos a consideración del Consejo General, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En el transcurso del 2016, se ha dado trámite a 30 juicios. Se acumularon algunos, de tal forma que de las 25 que resultaron, 3 de ellos se modificaron, 3 se

confirmaron, se desecharon 3, se revocaron 3, y se encuentran pendientes de resolución 13.



En relación al control de quejas o denuncias interpuestas al 15 de noviembre de 2016, han sido un total de 15; de las cuales algunas se acumularon para dar un total de 11 trámites de quejas; 7, se encuentran en trámite; 1, se desechó por improcedente, 2, fueron declaradas infundadas y, 1, fundada.



16. Actividades en materia de fiscalización

16.1 Procedimientos de fiscalización, sustanciación de quejas y normatividad en la materia

Dentro del nuevo diseño de competencias y facultades entre la autoridad nacional electoral y los Institutos Locales Electorales, se encuentra el nuevo modelo de fiscalización de los sujetos obligados. Con la reforma Constitucional de 2014, la facultad de fiscalización a los partidos políticos quedó conferida al INE, con la posibilidad de que ésta pueda llegar a ser delegada a los Institutos Locales.

Durante el presente ejercicio fiscal, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con el auxilio de la Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la revisión de los informes financieros a que están obligadas a presentar las asociaciones políticas en el estado y se dio la aprobación del informe consolidado relativo al informe anual sobre origen, monto, destino y aplicación de los recursos de éstas.

Por otra parte, en materia de trámite de quejas y en materia de fiscalización, es pertinente informar que fueron presentados, ante el IEC, dos procedimientos administrativos sancionadores, en materia de queja sobre financiamiento y gasto de los partidos políticos. En uno de ellos, el Consejo General del Instituto impuso una sanción equivalente a la reducción del 6.0882%, sobre las ministraciones del financiamiento público por actividades ordinarias, que tuvo derecho a recibir dicho partido, durante el presente año, sanción que ascendió a la cantidad de \$756,964.76 (setecientos cincuenta y seis mil, novecientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N), destacando del mismo modo, que el monto de ésta será destinado al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila, en los términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.⁸

En lo que concierne al desarrollo de normatividad y reglamentación en la materia, se informa que el Consejo General del IEC aprobó el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos interesados en constituirse en Partido Político y Observadores Electorales, instrumento legal que permitirá dar mayor certeza y seguridad jurídica

⁸ Dicha sanción está pendiente de resolver en definitiva por la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

en la presentación y revisión de los informes financieros de ingresos y gastos a los que están obligados estos sujetos por mandato de ley.

17. Presencia en medios de comunicación

17.1. Presencia del personal del IEC en programas de radio y televisión

Con el objetivo de posicionar e informar a la ciudadanía y entidades de interés público y privado de las actividades y funciones que desarrolla el Instituto Electoral de Coahuila, se establecieron, por parte de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, estrategias operativas de comunicación a través de los medios masivos.

Establecer una adecuada y cordial relación con los medios masivos ha sido fundamental para el Instituto Electoral de Coahuila. La Unidad Técnica de Comunicación Social ha trabajado de manera permanente para brindar información oportuna y accesible a los diferentes representantes de los medios de comunicación en Coahuila.

La Presidenta, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo han tenido presencia constante en espacios informativos de televisión, radio y prensa escrita. Las temáticas que se abordaron en dichas intervenciones han sido variadas, pero se pueden destacar temas como la preparación del Proceso Electoral 2016-2017, la conformación del Consejo General del IEC y de sus direcciones ejecutivas, los derechos políticos de la mujer y las candidaturas independientes.

De igual forma, se han aprovechado los distintos espacios en medios masivos de comunicación para informar a la ciudadanía de las actividades y eventos, como el "Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica", el "Diplomado de Historia de la Democracia en México", el "Ciclo de Diálogos Democráticos para una Ciudadanía Activa" y la "Carrera por la Democracia".

En el IEC nos hemos preocupado por ver en los medios de comunicación a aliados que nos dan la oportunidad de hacer llegar la información en materia electoral a la mayor cantidad posible de coahuilenses.



17.2. Campañas publicitarias del IEC

El Instituto Electoral de Coahuila ha desarrollado campañas de difusión y promoción con el objetivo de hacer llegar a la ciudadanía información relevante en materia electoral, así como para posicionar al Instituto entre la población. Tomando en cuenta nuestras líneas estratégicas de acción coordinadas y teniendo en consideración el calendario electoral y operacional del Instituto, se llevaron a cabo las siguientes campañas:

Mes	Línea editorial
Abril-Junio, 2016	Misión, Visión y Valores del IEC
Julio-Septiembre, 2016	Quiénes somos, qué hacemos Convocatorias Comités Distritales y Municipales

Octubre-Noviembre	Convocatorias Comités Distritales y Municipales Credencialización Inicio del Proceso Electoral 2016-2017
Diciembre	Credencialización Candidaturas independientes

Anexo 1: Acuerdos del Consejo General del IEC en 2016

Número de acuerdo	Fecha	ACUERDO	Tipo de sesión
IEC/CG/01/2016	29 de enero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la solicitud presentada por el grupo de ciudadanos denominado Organización Política Independiente, para conformarse como Asociación Política Estatal, que se</p>	Ordinaria

		<p>resuelve en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO. Se otorga el registro como asociación política estatal, al grupo ciudadano denominado Organización Política Independiente, en los términos del presente acuerdo, con los derechos y obligaciones establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y legislación aplicable.</p> <p>SEGUNDO. Expídase el certificado respectivo, de conformidad con el artículo 32, numeral 6, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	
IEC/CG/02/2016	29 de enero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo</p>	ordinaria

		<p>de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el Partido del Trabajo, a través de su Representante Propietaria la Lic. Nora Leticia Ramírez Robles, en el Oficio No. 004/2016, de fecha 22 de enero de 2016, que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>ÚNICO. Se determina que el Partido del Trabajo no cuenta con derecho para acceder al financiamiento público local para el ejercicio 2016, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la pasada elección de diputados locales para renovar a los integrantes del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el proceso electoral 2013-2014, en los términos precisados en el presente acuerdo en relación con el acuerdo</p>	
--	--	--	--

		número 06/2015, de fecha 08 de diciembre de 2015.	
IEC/CG/03/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Victoria Araceli Sánchez Valdés, como titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el</p>	Ordinaria

		<p>nombramiento respectivo a la C. Victoria Araceli Sánchez Valdés, como titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo</p>	
--	--	---	--

		<p>notificarse a la aspirante designada mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/04/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR MAYORÍA (Voto en contrario Consejera Electoral Ma. De los Ángeles López Martínez.)</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Baldemar Perales Reyes, como titular de</p>	Ordinaria

		<p>la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Baldemar Perales Reyes, como titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del</p>	
--	--	---	--

		Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i> , del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante designado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.	
IEC/CG/05/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación de la C.</p>	ordinaria

		<p>Rosa Alicia Leija Hernández, como titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo a la C. Rosa Alicia Leija Hernández, como titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los</p>	
--	--	--	--

		<p>efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse a la aspirante designada mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/06/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto</p>	ordinaria

		<p>Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Laura Patricia Ramírez Vázquez, como titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo a la C. Laura Patricia Ramírez Vázquez, como titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos</p>	
--	--	---	--

		<p>Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse a la aspirante designada mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/07/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto</p>	Ordinaria

		<p>Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Nora Lydia González Mota, como titular de la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo a la C. Nora Lydia González Mota, como titular de la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal</p>	
--	--	---	--

		<p>para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse a la aspirante designada mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/08/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las</p>	Ordinaria

		<p>diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Gabriela Isabel Izaguirre Silva, como titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo a la C. Gabriela Isabel Izaguirre Silva, como titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la</p>	
--	--	---	--

		<p>Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse a la aspirante designada mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/09/2016	10 de febrero de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del</p>	

		<p>Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Hugo Alejandro González Bazaldúa, como titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLES.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Hugo Alejandro González Bazaldúa, como titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con INE y OPLES, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p>	
--	--	---	--

		<p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante designado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/10/2016	10 de febrero de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		ACUERDA	

		<p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Jorge Gallegos Valdés, como titular de la Unidad Técnica de Sistemas.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Jorge Gallegos Valdés, como titular de la Unidad Técnica de Sistemas, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p>	
--	--	---	--

		<p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante designado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/11/2016	10 de febrero de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		ACUERDA	

		<p>Acuerdo por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se dé vista del presente acuerdo al</p>	
--	--	---	--

		<p>Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante de-signado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/12/2016	10 de Febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la</p>	ordinaria

		<p>Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Guillermo Herrera Márquez, como titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Guillermo Herrera Márquez, como titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p> <p>TERCERO. Se ordena se de vista del</p>	
--	--	--	--

		<p>presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante designado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/13/2016	10 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la</p>	ordinaria

		<p>Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Mauricio Mantilla Aguirre, como titular de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Mauricio Mantilla Aguirre, como titular de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p>	
--	--	---	--

		<p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante designado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/14/2016	10 de Febrero de 2016.	POR UNANIMIDAD ACUERDA	Ordinaria

		<p>Aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone al Consejo General la designación de las y los titulares de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Luis Ángel de la Colina Martínez, como titular de la Unidad Técnica de Innovación Electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Luis Ángel de la Colina Martínez, como titular de la Unidad Técnica de Innovación Electoral, en términos del considerando trigésimo tercero del dictamen respectivo.</p>	
--	--	---	--

		<p>TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena la publicación, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, en los estrados de este órgano y en el <i>Periódico Oficial del Estado</i>, del presente dictamen, debiendo notificarse al aspirante designado mediante el correo electrónico que haya registrado para dicho efecto.</p>	
IEC/CG/15/2016	10 de Febrero de 2016.	POR UNANIMIDAD ACUERDA	Ordinaria

		<p>Dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha 9 de febrero de 2016, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los Autos de los Juicios Electorales Números 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2015 Acumulados.</p> <p>PRIMERO. Se modifica el acuerdo 06/2015 de fecha 08 de diciembre aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en cumplimiento de la sentencia 02/2015 del Tribunal Electoral de Coahuila de Zaragoza de fecha 09 de febrero de 2016, en la parte relativa a la asignación de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a partidos políticos del ejercicio 2016.</p>	
--	--	--	--

		<p>SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016, a ministrarse en forma proporcional a once mensualidades correspondientes del mes de febrero a diciembre de 2016, en los siguientes términos:</p> <p>...</p> <p>TERCERO. El capítulo relativo al financiamiento público por actividades específicas queda intocado en términos del acuerdo 06/2015 del Instituto Electoral de Coahuila, por no haber sido materia de la sentencia que se cumplimenta.</p> <p>CUARTO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Electoral del</p>	
--	--	--	--

		Estado de Coahuila, para efecto de notificar el cumplimiento a la sentencia electoral de fecha 09 de febrero de 2016, dictada dentro de los autos de los Juicios Electorales 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2015 acumulados.	
IEC/CG/16/2016	29 de Febrero de 2016.	POR UNANIMIDAD ACUERDA Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, por el cual se determina la integración de las comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos. PRIMERO. Se ratifica la integración de las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos; y de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, aprobadas	ordinaria

		<p>mediante acuerdo 04/2015, de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), de la siguiente manera:</p> <p>Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.</p> <p>Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto</p> <p>Comisión de Quejas y Denuncias.</p> <p>Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.</p>	
--	--	--	--

		<p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:</p> <p>Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.</p> <p>Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</p> <p>Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.</p>	
--	--	--	--

		<p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.</p> <p>Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.</p> <p>Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p> <p>Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.</p> <p>Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.</p> <p>Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.</p>	
--	--	--	--

		<p>Lic. Gabriela María De León Farías. Consejera Presidente del Instituto Electoral de Coahuila y de la Comisión.</p> <p>Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.</p> <p>Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.</p> <p>Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón. Consejero Electoral.</p> <p>Un representante de cada partido político</p>	
--	--	--	--

		<p>quien tendrá voz, sin derecho a voto</p> <p>TERCERO. Se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Normatividad; y de los Comités Editorial y de Difusión de la cultura democrática; y de Administración, del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, estando integrados de la siguiente manera:</p> <p>Comisión Temporal de Normatividad.,</p> <p>Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.</p> <p>Comité Editorial y de Difusión de la cultura democrática.</p>	
--	--	--	--

		<p>Lic. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.</p> <p>Comité de Administración.</p> <p>Lic. Rene De la Garza Giacomán. Consejero Electoral.</p> <p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.</p> <p>Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez. Consejera Electoral.</p> <p>Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
IEC/CG/17/2016	29 de Febrero de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		ACUERDA	

		<p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, relativo al Programa Anual del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio 2016, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el Ejercicio 2016, mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/18/2016	29 de Febrero de 2016.	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, por el cual se modifica el Organigrama del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p>	ordinaria

		<p>ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la modificación del Organigrama del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado mediante acuerdo número 03/2015 de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), para quedar de la siguiente forma:</p>	
IEC/CG/19/2016	29 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Presidencia, relativo al tabulador de sueldos y salarios de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila para el ejercicio 2016, que se resuelve en los siguientes términos.</p>	ordinaria

		<p>ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos el Tabulador de Sueldos y Salarios de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio 2016, en los siguientes términos.</p> <p>TABULADOR DE CATEGORIAS</p>	
IEC/CG/20/2016	29 de febrero de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el cual se presenta al Consejo General, relativo al cambio de denominación, emblema, y modificación de los documentos básicos del Partido Político Estatal denominado Partido Socialdemócrata de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p>	ordinaria

		<p>PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Estatal, denominado Partido Socialdemócrata de Coahuila, ahora Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, en los términos de la Segunda Asamblea Estatal Extraordinaria, celebrada el 21 de noviembre pasado para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la modificación de la denominación del Partido Socialdemócrata de Coahuila y emblema del partido, para que a partir de que surta efectos el presente acuerdo se denomine Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, y utilice el nuevo</p>	
--	--	---	--

		<p>emblema, tal y como fueron aprobados por la Segunda Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre pasado.</p> <p>TERCERO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para que, en términos del artículo 7, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, quede registrado en el libro correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.</p>	
IEC/CG/21/2016	18 de marzo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo, presentado por la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General la designación del Secretario Ejecutivo</p>	ordinaria

		<p>del Instituto Electoral de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se expida el nombramiento respectivo al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Se ordena se dé vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como</p>	
--	--	---	--

		al Tribunal Electoral de Coahuila y del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.	
IEC/CG/22/2016	18 de marzo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se presenta al Consejo General, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de marzo de 2016, pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>PRIMERO. Se dejan sin efectos los acuerdos número 06/2015 de fecha ocho (08) de</p>	ordinaria

		<p>diciembre de dos mil quince (2015) y 15/2016 de fecha diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se había determinado la distribución del financiamiento público local para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento a la sentencia SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016).</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el</p>	
--	--	---	--

		<p>ejercicio 2016, en los términos expresados en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:</p> <p>...</p> <p>TERCERO. Aprueba la distribución del financiamiento público local entre los partidos políticos para el sostenimiento de actividades específicas para el ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el Considerando Vigésimo Séptimo del presente acuerdo para quedar de la siguiente forma:</p> <p>...</p> <p>CUARTO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para efecto de notificar el cumplimiento a la sentencia electoral de</p>	
--	--	--	--

		<p>fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro de los autos de los expedientes SUP-JRC-50/2016 Y ACUMULADOS.</p>	
IEC/CG/23/2016	31 de marzo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>ACUERDA</p> <p>Aprobar, en todos sus términos, el acuerdo presentado por el Comité de Administración del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General el Presupuesto por Partida Específica del Instituto Electoral de Coahuila del ejercicio (2016) dos mil dieciséis, que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>ÚNICO. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el Presupuesto por Partida Específica del Instituto Electoral de</p>	Ordinaria

		Coahuila para el ejercicio (2016) dos mil dieciséis, en los términos expresados en los Considerandos Décimo y Décimo Primero del presente Dictamen, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.	
IEC/CG/024/2016	14 de abril de 2016.	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de Estatutos y autorización de Reglamentos del Partido Político Estatal denominado Partido de la Revolución Coahuilense, propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueban las modificaciones realizadas a los</p>	extraordinaria

		<p>Estatutos del Partido Político Estatal, denominado Partido de la Revolución Coahuilense, en los términos del 6° pleno del Congreso Estatal, celebrado el 31 de octubre de 2015 pasado, y conforme a lo expresado en el Consi-derando Décimo Cuarto del presente acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba el Reglamento del Partido de la Revolución Coahuilense, acorde a los términos expresados en el Considerando Décimo Séptimo del presente acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>TERCERO. Se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y</p>	
--	--	---	--

		<p>Protección de Datos Personales del Partido de la Revolución Coahuilense, acorde a los términos expresados en el Considerando Décimo Octavo del presente acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se ordena remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para que en términos del artículo 7, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos quede registrado en el libro correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar, y se lleven a cabo los registros internos pertinentes en este Organismo Electoral.</p>	
IEC/CG/025/2016	14 de abril de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		Acuerdo mediante el cual se aprueba el cambio de lema, emblema y	

		<p>modificación del documento básico del Partido Político Estatal denominado Partido Primero Coahuila, propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido Político Estatal denominado Partido Primero Coahuila, en los términos de la Primera Asamblea Estatal Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre pasado, de la correspondiente fe de erratas y conforme a lo expresado en los Considerandos Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno del presente acuerdo, para los efectos</p>	
--	--	--	--

		<p>legales a los que haya lugar.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al emblema y al lema realizadas por el Partido Político Estatal, denominado Partido Primero Coahuila, para que a partir de que surta efectos el presente acuerdo utilice el nuevo emblema y lema, tal y como fueron aprobados por la Primera Asamblea Estatal Extraordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2015 y la correspondiente fe de erratas.</p> <p>TERCERO. Se ordena remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para que, en términos del artículo 7, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, quede registrado en el libro correspondiente para los efectos legales a los que haya</p>	
--	--	---	--

		lugar, y se lleven a cabo los registros internos pertinentes en este Organismo Electoral.	
IEC/CG/026/2016	14 de abril de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación del Comité de Equidad y No Discriminación, mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba la creación e integración del Comité de Equidad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, estando integrado de la siguiente manera.</p> <p>Comité de Equidad de Género y No Discriminación.</p> <p>Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.</p>	extraordinaria

		<p>Consejero Electoral y Presidente del Comité.</p> <p>Lic. Gabriela María De León Farías.</p> <p>Consejera Presidente del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral.</p>	
IEC/CG/027/2016	14 de abril de 2016	<p>POR MAYORÍA</p> <p>(Voto en contrarioConsejera Electoral Ma. De los Ángeles López Martínez.)</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento Interior</p>	extraordinaria

		<p>del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos siguientes:</p> <p>...</p> <p>SEGUNDO.</p> <p>Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/028/2016	14 de abril de 2016.	<p>POR MAYORÍA</p> <p>(Voto en contra de Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías.)</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el funcionamiento de</p>	extraordinaria

		<p>las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos siguientes:</p> <p>....</p> <p>SEGUNDO.</p> <p>Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/029/2016	14 de abril de 2016.	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba cancelar el registro como asociación política estatal de la Asociación Política Francisco Villa, propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>ACUERDO</p>	extraordinaria

		<p>PRIMERO. Se cancela el registro como asociación política estatal de la Asociación Política Francisco Villa, en atención a los motivos, causas, y fundamentos expresados en los considerandos del presente dictamen.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que lleve a cabo la cancelación del registro de la Asociación Política Estatal, denominada Asociación Política Francisco Villa en el libro correspondiente.</p> <p>TERCERO. En su oportunidad, notifíquese al C. Lic. Juan Manuel Cárdenas Gloria, Presidente de la Asociación Política Estatal denominada Asociación Política Francisco Villa, corriéndole traslado con copia certificada del presente para los</p>	
--	--	---	--

		efectos legales a los que haya lugar.	
IEC/CG/030/2016	14 de abril de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba cancelar el registro como asociación política estatal de la Asociación Política Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, propues-to por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mismo que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se cancela el registro como asociación política estatal de la Asociación Política Frente Carde-nista de Reconstrucción Nacional, en atención a los motivos, causas y fundamentos expresados en los considerandos del presente dictamen.</p>	extraordinaria

		<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que lleve a cabo la cancelación del registro de la Asociación Política Estatal, denominada Asociación Política Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional en el libro correspondiente.</p> <p>TERCERO. En su oportunidad, notifíquese al C. Lic. Francisco Javier García Gaona, Presidente de la Asociación Política Estatal, denominada Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, corriéndole traslado con copia certificada del presente para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/031/2016	20 de abril de 2016.	POR MAYORÍA (Voto en contrario del Consejero Electoral, Gustavo Espinosa Padrón,	extraordinaria

		<p>quien presenta voto particular.)</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba ratificar la medida cautelar provisional para suspender temporalmente las transferencias bancarias de las prerrogativas que se realizan al Partido de la Revolución Democrática (dictamen propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos), mismo que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se ratifica la medida cautelar, consistente en la suspensión temporal de las transferencias bancarias de las prerrogativas que se realizan al Partido de la Revolución Democrática, en términos de los considerandos del presente dictamen,</p>	
--	--	--	--

		<p>hasta en tanto se reciba resolución de los órganos competentes del Partido de la Revolución Democrática o de las autoridades competentes.</p> <p>SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, conforme al Considerando Décimo Quinto del mismo.</p> <p>TERCERO. En su oportunidad, notifíquese al C. César Antonio Marcos Wong, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, así como a los solicitantes de la medida decretada, corriéndoles traslado con copia certificada del presente para los</p>	
--	--	--	--

		efectos legales a los que haya lugar.	
IEC/CG/032/2016	27 de abril de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y se designa el Órgano de Enlace que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral. (Dictamen propuesto por la Secretaría Ejecutiva.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se determinar que la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral quede integrada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos señalados en los</p>	ordinaria

		<p>considerandos del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la designación como Órgano de Enlace para que atienda los asuntos del Servicio Profesional Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Notifíquese y remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Coahuila, para los efectos a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/033/2016	27 de abril de 2016	POR UNANIMIDAD	Ordinaria
		Acuerdo mediante el cual se da	

		<p>cumplimiento a la Sentencia Definitiva, de fecha 22 de abril de 2016, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se modifica el acuerdo número 22/2016 de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determinó dejar sin efectos los acuerdos números 06/2015 y 15/2016, por los que se había aprobado la distribución del financiamiento</p>	
--	--	--	--

		<p>público local para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2016, y en el que se aprobó la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas para el citado ejercicio, en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintidós (22) de abril del presente año, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2016, en los términos expresados en el Considerando Vigésimo Octavo del presente acuerdo,</p>	
--	--	--	--

		<p>para quedar de la siguiente manera:</p> <p>....</p> <p>TERCERO. El capítulo relativo al financiamiento público por actividades específicas queda intocado en términos del acuerdo número 22/2016 del Instituto Electoral de Coahuila, por no haber sido materia de la sentencia que se cumplimenta, con la salvedad que el monto para actividades específicas es adicional al que corresponde por actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, y que dado las ministraciones que han sido cubiertas o provisionadas por este concepto durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, éstas quedarán asignadas de la manera que se precisa en el Considerando Vigésimo Octavo del presente acuerdo.</p>	
--	--	--	--

		<p>CUARTO. Se ordena se remita copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efectos de notificar el cumplimiento de la sentencia electoral de fecha veintidós (22) de abril de dos mil dieciséis (2016), dictada dentro de los autos del Juicio Electoral número 6/2016.</p>	
IEC/CG/034/2016	27 de abril de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016 (acuerdo propuesto por el Comité de Administración), mismo que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p>ACUERDO:</p>	ordinaria

		<p>PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de</p>	
--	--	---	--

		Gestión Financiera en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.	
IEC/CG/035/2016	30 de mayo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba ratificar el Con-venio Marco de Colaboración celebrado con la Univer-sidad Autónoma de Coahuila (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p>ÚNICO. Se ratifica el convenio marco de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila.</p>	ordinaria
IEC/CG/036/2016	30 de mayo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba</p>	ordinaria

		<p>ratificar el Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.). Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p>ÚNICO. Se ratifica el convenio de apoyo y colaboración celebrado con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en el ámbito de nuestras respectivas competencias.</p>	
IEC/CG/037/2016	30 de mayo de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba ratificar el Convenio Específico de Colaboración celebrado con la Secretaría de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de</p>	

		<p>Coahuila de Zaragoza. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se ratifica el convenio específico de colaboración celebrado con la Secretaría de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>SEGUNDO. Se designa al titular de la Secretaría Ejecutiva para fungir como responsable operativo del presente convenio.</p> <p>TERCERO. Hágase del conocimiento a la Secretaría de las Mujeres y al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la modificación</p>	
--	--	---	--

		establecida en el resolutivo anterior.	
IEC/CG/038/2016	30 de mayo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral de Coahuila. (Acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba que la Comisión de Transparencia de constituya en el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo, estando integrado de la siguiente manera.</p> <p>Comité de Transparencia</p>	ordinaria

		<p>Con derecho a voz y voto:</p> <p>Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Consejera Electoral y Presidente del Comité.</p> <p>Lic. Karla Verónica Félix Neira. Consejera Electoral.</p> <p>Lic. Gustavo Alberto Espinoza Padrón. Consejero Electoral.</p> <p>Con derecho a voz únicamente:</p> <p>Lic. Nora Lydia González Mota. Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien fungirá como Secretaría Técnica.</p> <p>Lic. Mauricio Mantilla Aguirre. Jefe de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, como invitado permanente.</p>	
IEC/CG/039/2016	30 de mayo de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria

		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2016 de la Contraloría Interna de este Instituto. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2016, presentado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se anexa al presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/040/2016	30 de mayo de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la Adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la</p>	

		<p>Incorporación de los Organismos Públicos Locales. (Dictamen propuesto por la Comisión de Servicio Profesional Electoral.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con el fin de asignarle a ésta las funciones correspondientes a las actividades de Participación Ciudadana, que fueron aprobadas originalmente para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Por tal motivo, se aprueba que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de ahora en adelante se denomine Dirección</p>	
--	--	--	--

		<p>Ejecutiva de Educación Cívica.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba modificar el nombre de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Organización Electoral para quedar como Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>TERCERO. Se aprueba la adecuación de la estructura organizacional permanente de este Instituto correspondiente a las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Organización Electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio, como se especifica en el Considerando DÉCIMO SEXTO del presente Dictamen.</p>	
--	--	---	--

		<p>CUARTO. Se aprueba la adecuación del Catálogo de Cargos y Puestos de este Instituto correspondiente a las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana, Prerrogativas y Partidos Políticos, y Organización Electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio, como se especifica en el Considerando Vigésimo Primero del presente Dictamen.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de realizar un análisis presupuestal de acuerdo a las implicaciones financieras de la aprobación de la nueva estructura orgánica, considerando los niveles tabulares aprobados para este Instituto, facultándole para que, una vez realizados los análisis</p>	
--	--	--	--

		<p>correspondientes, efectúe los ajustes presupuestales y asignaciones tabulares necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/041/2016	30 de mayo de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la Adecuación de la Estructura Organizacional y el Catálogo de Cargos y Puestos de diversas áreas adjetivas del Instituto. (Dictamen propuesto por la Comisión de Servicio Profesional Electoral.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la adecuación de la estructura organizacional permanente de este Instituto correspondiente a las áreas de Administración,</p>	ordinaria

		<p>Asuntos Jurídicos, Innovación Electoral, Vinculación con el INE y los OPLES, Archivo y Gestión Documental, Sistemas, Comunicación Social, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información, Contraloría Interna y Secretaría Ejecutiva, como se especifica en el Considerando Décimo Octavo del presente Dictamen.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la adecuación del Catálogo de Cargos y Puestos de este Instituto correspondiente a las áreas de Administración, Asuntos Jurídicos, Innovación Electoral, Vinculación con el INE y los OPLES, Archivo y Gestión Documental, Sistemas, Comunicación Social, Fiscalización, Transparencia y Acceso a la Información, Contraloría Interna y Secretaría Ejecutiva,</p>	
--	--	---	--

		<p>como se especifica en el Considerando Vigésimo del presente Dictamen.</p> <p>TERCERO. Se ratifica la integración de la estructura organizacional permanente correspondiente al área del Consejo General, quedando en los mismos términos y condiciones establecidos en el acuerdo número 18/2016, aprobado por el Consejo General en sesión extraor-dinaria de fecha 29 de febrero de 2016.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de realizar un análisis presupuestal de acuerdo a las implicaciones financieras de la aprobación de la nueva estructura orgánica, considerando los niveles tabulares</p>	
--	--	--	--

		<p>aprobados para este Instituto, facultándole para que, una vez realizados los análisis correspondientes, efectúe los ajustes presupuestales y asignaciones tabulares necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/042/2016	24 de junio de 2016.	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba dejar sin efectos la cancelación del registro como asociación política estatal de la Asociación Política Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.) Mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>ACUERDO</p>	ordinaria

		<p>PRIMERO. Déjese sin efectos la cancelación del registro como asociación política estatal de la Asociación Política Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en atención a la sentencia definitiva de fecha 30 de mayo de 2016, pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los autos del expediente 37/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de los Ciudadanos, en la que se ordenó revocar y dejar sin efectos el acuerdo número IEC/CG/030/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se canceló el registro como asociación política estatal de la Asociación Política Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.</p>	
--	--	---	--

		<p>SEGUNDO.</p> <p>Remítanse los oficios correspondientes a las diversas áreas del Instituto Electoral de Coahuila que resulten competentes, para su conocimiento y efectos legales.</p> <p>TERCERO. En su oportunidad, notifíquese al C. Lic. Francisco Javier García Gaona, Presidente de la Asociación Política Estatal denominada Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, corriéndole traslado con copia certificada del presente para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/043/2016	24 de junio de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al Acuerdo IEC/CG/040/2016 de fecha 30 de mayo de 2016 mediante el cual</p>	

		<p>se aprueba la Adecuación de la Estructura Organizacional en las Áreas de Vinculación con el INE Y de lo Contencioso Electoral (Acuerdo propuesto por la Comisión de Servicio Profesional Electoral), mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la adecuación de la estructura organizacional permanente de este Instituto correspondiente a las áreas de Asuntos Jurídicos y Vinculación con el INE, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional, como se especifica en el Considerando Vigésimo Primero del presente Dictamen.</p>	
--	--	--	--

		<p>SEGUNDO. Se aprueba la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos de este Instituto correspondiente a las áreas de Asuntos Jurídicos y Vinculación con el INE, conforme a lo establecido en el Estatuto y en el Catálogo del Servicio, como se especifica en el Considerando Vigésimo Segundo del presente Dictamen y de acuerdo a las fracciones I, II y III del artículo 50 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de realizar un análisis presupuestal de acuerdo a las implicaciones financieras de la aprobación de la nueva estructura orgánica, considerando los</p>	
--	--	--	--

		niveles tabulares aprobados para este Instituto, facultándole para que, una vez realizados los análisis correspondientes, efectúe los ajustes presupuestales y asignaciones tabulares necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.	
IEC/CG/044/2016	24 de junio de 2016	POR UNANIMIDAD Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al Acuerdo IEC/CG/040/2016 de fecha 30 de mayo de 2016 mediante el cual se aprueba la Adecuación de la Estructura Organizacional a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para la Incorporación de los Organismos Públicos Locales. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Servicio Profesional Electoral), mismo que se	ordinaria

		<p>resuelve en los siguientes términos.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba, en los términos señalados en el Considerando Décimo Noveno del presente Acuerdo, la modificación del Acuerdo IEC/CG/040/2016 de fecha 30 de mayo del año en curso, por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó la adecuación de la estructura organizacional a fin de dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>	
IEC/CG/045/2016	24 de junio de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo en relación con la sustanciación del Procedimiento Sancionador Ordinario con motivo de la queja identificada con el</p>	

		<p>número de expediente CQD/002/2016, promovida por el c. Javier Corral Jurado, en su carácter de Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Senador de la República, en contra del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; del Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís y del Comité Municipal de dicho municipio del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias, mismo que se resuelve en los siguientes términos.</p> <p>ACUERDO</p>	
--	--	--	--

		<p>ÚNICO. Se declara infundada la Queja y/o Denuncia presentada por el C. Javier Corral Jurado, en su carácter de Consejero Propietario del Poder Legislativo del mencionado partido político ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Senador de la República en contra del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; del Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el C. Miguel Ángel Riquelme Solís; el Comité Municipal de dicho Municipio del Partido Revolucionario Institucional, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/046/2016	24 de junio de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		Acuerdo en relación con la sustanciación	

		<p>del Procedimiento Sancionador Especial con motivo de la queja identificada con el número de expediente CQD/001/2016, promovida por el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila en contra del Partido Acción Nacional y del C. Luis Fernando Salazar Fernández en su carácter de Senador de La República. Propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias, mismo que se resuelve en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se declara la caducidad del Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente CQD/001/2016, iniciado con motivo de la presentación de la denuncia por el C. Samuel Acevedo Flores en su carácter de representante</p>	
--	--	--	--

		<p>propietario del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila en contra del Partido Acción Nacional y el C. Luis Fernando Salazar Fernández en su carácter de Senador de la República, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/047/2016	14 de julio de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, se destinen al organismo local encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>ACUERDO</p>	ordinaria

		<p>PRIMERO. Se aprueba que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas, derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral en vigor en el estado, se destinen al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila (COECYT), en los términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>SEGUNDO. Toda vez que a la fecha no han sido impuestas sanciones económicas derivadas de alguna infracción a la normatividad electoral aplicable en el estado, el presente acuerdo será aplicado para las sanciones económicas que se impongan a partir de la fecha de su aprobación y hasta en tanto estas queden</p>	
--	--	---	--

		<p>firmes, ya sea por no haber sido impugnadas dentro de los términos legales para ello, o bien, por haber sido resueltas, en última instancia, por las autoridades jurisdiccionales correspondientes.</p> <p>TERCERO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila (COECYT), para celebrar un convenio de colaboración y lograr el correcto cumplimiento del presente acuerdo</p>	
IEC/CG/048/2016	14 de julio de 2016.	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del Acuerdo IEC/CG/038/2016, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, por lo que hace a la</p>	

		<p>integración del comité de transparencia de este órgano electoral.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba, en los términos precisados en los considerandos del presente acuerdo, la modificación del acuerdo IEC/CG/038/2016, de fecha 30 de mayo de 2016, por lo que hace a la integración del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Coahuila, quedando integrado de la siguiente manera.</p> <p>Comité de Transparencia</p> <p>Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con calidad de Presidente del Comité de Transparencia.</p> <p>Lic. Mauricio Mantilla Aguirre. Jefe de</p>	
--	--	---	--

		<p>Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental.</p> <p>Lic. Nora Lydia González Mota. Jefe de Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	
IEC/CG/049/2016	14 de julio de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el reglamento de la oficialía electoral del instituto electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	ordinaria
IEC/CG/050/2016	14 de julio de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba el informe de avance de gestión</p>	ordinaria

		<p>financiera correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. (Acuerdo propuesto por el comité de administración).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.</p>	
--	--	--	--

		<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
<p>IEC/CG/051/2016</p>	<p>14 de julio de 2016</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud presentada por el grupo de ciudadanos denominado asociación humanista para conformarse como asociación política estatal. (Acuerdo propuesto por la comisión de prerrogativas y partidos políticos).</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se otorga el registro como asociación política estatal a la organización de ciudadanos</p>	<p>ordinaria</p>

		<p>denominada Asociación Humanista, confiriéndose de inmediato los derechos y obligaciones que establece el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.</p> <p>SEGUNDO. Expídase el certificado respectivo, de conformidad con el artículo 32, numeral 6, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>TERCERO. En su oportunidad, notifíquese a la Lic. Yuray Guadalupe Luna Saucedo, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de la Asociación Humanista, Asociación Política Estatal, corriéndole traslado con copia certificada del presente para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
--	--	--	--

<p>IEC/CG/052/2016</p>	<p>14 de julio de 2016</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba acreditar al C. Orlando Israel Puente Carranza como encargado del despacho de la presidencia del Comité Ejecutivo Estatal Del Partido Joven. (Acuerdo propuesto por la comisión de prerrogativas y partidos políticos).</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Téngase por acreditado al C. Arq. Orlando Israel Puente Carranza, como Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven, en los términos señalados en el escrito identificado con el número 763/2016, signado por el C. José Iván Rivera Esquivel, Presidente del Consejo Político del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven, recibido en</p>	<p>ordinaria</p>
-------------------------------	-----------------------------------	---	-------------------------

		<p>este organismo electoral en fecha 28 de junio de 2016, en suplencia del titular de la Presidencia.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que realice el registro correspondiente en los términos de la solicitud y que, una vez realizada la actualización en el directorio respectivo, proceda a informar a las áreas del Instituto Electoral de Coahuila para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>TERCERO. Requiérase al Partido Joven para que, una vez concluido el procedimiento establecido en sus Estatutos para designar al titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal, informe lo conducente a este organismo electoral.</p>	
--	--	--	--

		<p>CUARTO. Notifíquese el sentido del presente acuerdo al C. José Iván Rivera Esquivel, Presidente del Consejo Político Estatal del Partido Joven, así como al C. Arq. Orlando Israel Puente Carranza, Encargado del Despacho del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven, corriéndoles traslado con copia certificada del mismo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/053/2016	14 de julio de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Resolución relativa a la sustanciación del procedimiento administrativo en materia de quejas sobre financiamiento y gasto de los partidos políticos, con motivo de la queja identificada con el número de expediente UTF/Q/001/2016 interpuesta por el C. Javier Corral Jurado, en su carácter de consejero propietario del poder legislativo</p>	ordinaria

		<p>del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y el C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de senador de la república, en contra del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Alcalde del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís; el comité municipal de dicho municipio del Partido Revolucionario Institucional; y quien resulte responsable. (Acuerdo propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, en relación al procedimiento Administrativo en Materia de Quejas Sobre Financiamiento</p>	
--	--	--	--

		<p>y Gasto de los Partidos Políticos, con motivo de la queja identificada con el número de expediente UTF/Q/001/2016, se impone como sanción, la consistente en la reducción del 6.0882% del límite máximo a imponer de las ministraciones del financiamiento público por actividades ordinarias que tiene derecho a recibir el Partido Revolucionario Institucional durante el presente año, las cuales serán descontadas con la reducción de un 7.6168% de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias que le corresponde al Partido Revolucionario Institucional durante los meses de agosto a diciembre del presente año, la cual equivale a \$151,392.95 (ciento cincuenta y un mil, trescientos noventa y dos pesos 95/100 M.N), por cada uno de los meses señalados, misma que suma en</p>	
--	--	---	--

		<p>totalidad la cantidad de \$756,964.76 (setecientos cincuenta y seis mil, novecientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N).</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los quejosos, al partido político denunciado, así como a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral.</p> <p>TERCERO. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a fin de determinar lo correspondiente para el descuento de la sanción propuesta a cargo de las prerrogativas del Partido Revolucionario Institucional.</p>	
IEC/CG/054/2016	14 de julio de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se aprueban los lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos,</p>	

		<p>reglamentos inter-nos, registro de integrantes de órganos directivos, cam-bio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral De Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir los recursos y gastos de campaña. (acuerdo propuesto por la comisión de prerrogativas y partidos políticos).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueban los Lineamientos sobre modifica-ciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de Asociaciones Políticas Estatales y Partidos Políticos, y</p>	
--	--	--	--

		<p>acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes para recibir los recursos y gastos de campaña.</p>	
IEC/CG/055/2016	31 de agosto de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se acredita al comité ejecutivo estatal del Partido de la Revolución Coahuilense. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Ténganse por acreditadas a las personas mencionadas en el inciso c) del Considerando Noveno del presente dictamen como integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de</p>	ordinaria

		<p>la Revolución Coahuilense.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que realice el registro correspondiente y que, una vez realizada la actualización en el directorio respectivo, proceda a informar a las áreas del Instituto Electoral de Coahuila para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>TERCERO. Infórmese de las presentes acreditaciones al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el sentido del presente dictamen al C. Lic. Abundio Ramírez Vázquez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Coahuilense,</p>	
--	--	--	--

		<p>corriéndoles traslado con copia certificada del mismo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/056/2016	31 de agosto de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se acredita al Presidente y al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Ténganse por acreditados a los CC. Arq. Orlando Israel Puente Carranza y Lic. Esdras Cuauhtémoc de la Cruz Hernández, como Presidente y Secretario General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena a la Dirección</p>	ordinaria

		<p>Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que realice el registro correspondiente y que, una vez realizada la actualización en el directorio respectivo, proceda a informar a las áreas del Instituto Electoral de Coahuila para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>TERCERO. Infórmese de las presentes acreditaciones al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el sentido del presente dictamen al C. José Iván Rivera Esquivel, Presidente del Consejo Político Estatal del Partido Joven, así como al C. Arq. Orlando Israel Puente Carranza y al C. Lic. Esdras Cuauhtémoc De La Cruz Hernández, Presidente y Secretario General,</p>	
--	--	--	--

		<p>respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven, corriéndoles traslado con copia certificada del mismo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/057/2016	31 de agosto de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la convocatoria para la selección y designación de la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.)</p> <p>ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba la convocatoria para la selección y designación de la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de</p>	ordinaria

		Prerrogativas y Partidos Políticos y de la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	
IEC/CG/058/2016	31 de agosto de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los Comités Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el proceso electoral 2016-2017 (Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales</p>	ordinaria

		Electoral, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017.	
IEC/CG/059/2016	31 de agosto de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba el dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince. (proyecto de acuerdo propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada</p>	ordinaria

		<p>"Asociación de Colonias Populares de Coahuila", para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015).</p>	
IEC/CG/060/2016	30 de septiembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se ratifica el acuerdo administrativo interno número 014/2016, emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en fecha 09 de mayo de 2016. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se ratifica el acuerdo administrativo interno número 014/2016, emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en fecha 09 de mayo de 2016.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese el</p>	ordinaria

		<p>presente acuerdo al H. Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, corriéndole traslado con copia certificada del mismo, así como de los documentos necesarios y comprobatorios correspondientes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/061/2016	30 de septiembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Candidaturas Independientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	ordinaria

		<p>SEGUNDO. El Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/062/2016	30 de septiembre de 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		Acuerdo por el cual se aprueba el modelo único de estatutos de la asociación civil y los formatos aplicables a	

		<p>las candidaturas independientes en el estado de Coahuila de Zaragoza. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el modelo único de estatutos de la asociación civil que deberán constituir los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, en los términos del Considerando Décimo Primero de este acuerdo, modelo que se anexa al presente.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueban los formatos aplicables a las candidaturas independientes en el estado de Coahuila de Zaragoza que deberán observar en todo momento los ciudadanos</p>	
--	--	---	--

		<p>interesados en postularse como candidatos independientes, en los términos del Considerando Décimo Segundo de este acuerdo, formatos que se anexan al presente.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y sus anexos correspondientes en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.</p>	
IEC/CG/063/2016	30 de septiembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el calendario de fechas relevantes para el proceso electoral ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral.)</p> <p>ACUERDO</p>	ordinaria

		<p>PRIMERO. Se aprueba el Calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral ordinario 2016-2017.</p> <p>SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/064/2016	30 de septiembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el reglamento interior del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad.</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento Interior</p>	ordinaria

		<p>del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO: El Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/065/2016	30 de septiembre de 2016.	POR UNANIMIDAD:	ordinaria
		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión</p>	

		<p>Temporal de Normatividad.)</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO. Los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y</p>	
--	--	---	--

		difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.	
IEC/CG/066/2016	30 de septiembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el reglamento de sesiones del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO. El Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p>	ordinaria

		<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
<p>IEC/CG/067/2016</p>	<p>30 de septiembre de 2016</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el reglamento de fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, para las agrupaciones políticas, organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político y observadores electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Fiscalización del</p>	<p>ordinaria</p>

		<p>Instituto Electoral de Coahuila, para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, así como sus respectivos anexos y formatos.</p> <p>SEGUNDO. El Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del</i></p>	
--	--	---	--

		<i>Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.	
IEC/CG/068/2016	13 de octubre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos, y en su caso, de los candidatos independientes, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2017. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la</p>	extraordinaria

		<p>distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2017, en los términos expresados en los considerandos vigésimo segundo y vigésimo tercero del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio 2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo cuarto del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para gastos de</p>	
--	--	--	--

		<p>campaña para el proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo sexto del presente acuerdo.</p> <p>CUARTO. Se aprueba la distribución del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, en su conjunto, para el proceso electoral 2016-2017, en los términos expresados en el considerando trigésimo quinto del presente acuerdo.</p> <p>QUINTO. El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y de gastos de campaña de los partidos políticos y de financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes, para el ejercicio fiscal del</p>	
--	--	--	--

		<p>año 2017, asciende a la cantidad de \$ 177,606,537.80 (ciento setenta y siete millones seiscientos seis mil quinientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.).</p> <p>SEXTO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2017 por aportaciones de militantes, será la cantidad de \$ 1,924,247.86 (un millón novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 86/100 M.N.).</p> <p>SÉPTIMO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2017 para el Proceso Electoral, por aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes, será la cantidad de \$620,226.75 (seiscientos veinte mil doscientos veintiséis pesos 75/100 M.N.).</p> <p>OCTAVO. El límite individual anual de</p>	
--	--	--	--

		aportaciones de simpatizantes, así como de militantes, que podrán recibir los partidos políticos para el año 2017 será de \$31,011.34 (treinta y un mil once pesos 34/100 M.N.).	
IEC/CG/069/2016	13 de octubre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para la elección de</p>	extraordinaria

		<p>Gobernador, correspondiente al proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo sexto del pre-sente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para la elección de Diputados Locales, correspondiente al proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo séptimo del presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para la elección de Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos</p>	
--	--	---	--

		<p>expresados en el considerando vigésimo octavo del presente acuerdo.</p> <p>CUARTO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de campaña para la elección de Gobernador, correspondiente al proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo segundo del presente acuerdo.</p> <p>QUINTO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de campaña para la elección de Diputados Locales, correspondiente al proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo tercero del presente acuerdo.</p> <p>SEXTO. Se aprueba la determinación de los topes de gastos de</p>	
--	--	--	--

		<p>campaña para la elección de Ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos expresados en el considerando vigésimo cuarto del presente acuerdo.</p> <p>SÉPTIMO. Se aprueban como topes de financiamiento privado para las campañas de las candidaturas independientes a Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral ordinario 2016-2017, las cantidades consignadas en el considerando vigésimo noveno del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/070/2016	13 de octubre de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de radio y televisión</p>	

		<p>del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de los candidatos independientes en el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueban los modelos de distribución de pauta que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de los candidatos independientes en el</p>	
--	--	---	--

		<p>periodo de campañas electorales, para el proceso electoral ordinario 2016-2017, en los términos del considerando vigésimo noveno de este acuerdo y en los anexos que se adjuntan al presente para que formen parte del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que, por su conducto, se remita copia certificada del presente acuerdo al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/071/2016	13 de octubre de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a Candidatos Independientes para las elecciones de Gobernador,</p>	

		<p>Diputados Locales y Ayuntamientos, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>ÚNICO. Se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral ordinario 2016-2017 en el estado, en términos de lo previsto en los considerandos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/072/2016	13 de octubre de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se aprueba la modificación a los estatutos del Partido Joven. (Acuerdo</p>	

		<p>propuesto por la Secretaría Ejecutiva).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a los artículos 17, inciso n, 18, inciso a), 21, inciso m, y 41 bis, de los Estatutos del Partido Político Estatal denominado Partido Joven, en los términos mencionados en los Considerandos del presente acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para que en términos del artículo 7, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos quede registrado en el libro correspondiente para los efectos legales a los que haya lugar, y se lleven a cabo los registros</p>	
--	--	---	--

		<p>internos pertinentes en este Organismo Electoral.</p> <p>TERCERO.</p> <p>Notifíquese el sentido del presente dictamen al C. José Iván Rivera Esquivel, Presidente del Consejo Político Estatal del Partido Joven, así como al C. Arq. Orlando Israel Puente Carranza y al C. Lic. Esdras Cuauhtémoc De La Cruz Hernández, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Joven, corriéndoles traslado con copia certificada del mismo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/073/2016	13 de octubre de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del período de recepción de solicitudes de los aspirantes a integrar los Comités Distritales</p>	

		<p>y Municipales Electorales, establecido en la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16 Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, aprobada mediante Acuerdo IEC/CG/058/2016, de fecha 31 de agosto de 2016 (Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la ampliación del período de recepción de solicitudes de los aspirantes a integrar los Comités Distritales y Municipales Electorales, establecido en la convocatoria para la selección y designación de los integrantes de los 16</p>	
--	--	--	--

		<p>Comités Distritales Electorales y de los 38 Comités Municipales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral 2016-2017, aprobada mediante acuerdo IEC/CG/058/2016, de fecha 31 de agosto de 2016.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, en los términos precisados en los considerandos del presente acuerdo, de amplia difusión a la convocatoria aprobada en el presente acuerdo.</p>	
IEC/CG/074/2016	13 de octubre de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se aprueba la designación de los Titulares de la Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Participación Ciudadana. (Acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General.)</p>	

		<p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. JUAN RENE CABALLERO MEDINA, como Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba la designación de la C. MARIA DE JESUS SAUCEDO RODRIGUEZ, como Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.</p> <p>TERCERO. Se ordena se expidan los nombramientos respectivos a los ciudadanos JUAN RENE CABALLERO MEDINA y MARIA DE JESUS SAUCEDO RODRIGUEZ.</p> <p>CUARTO. Se ordena se de vista del</p>	
--	--	--	--

		<p>presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/075/2016	13 de octubre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD:</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la invitación al proceso de selección y designación de la o el Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila. (Acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba, en los términos señalados en los considerandos Décimo Segundo y Décimo Tercero del presente dictamen, se lleve a cabo la invitación a participar en una entrevista presencial y</p>	extraordinaria

		<p>valoración curricular con el fin de seleccionar y designar a la o el titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba, en los términos del considerando Décimo Quinto, que la Comisión del Servicio Profesional Electoral sea la encargada de instrumentar el proceso de selección y designación y elaborar y remitir a la Presidencia del Consejo General, la evaluación integral de las y los aspirantes a ocupar el cargo de la o el titular de la Oficialía Electoral.</p> <p>TERCERO. Notifíquese a los ciudadanos mencionados en el Considerando Décimo Segundo, para efecto de que, si es su deseo, participen en una entrevista presencial y valoración curricular</p>	
--	--	--	--

		con el fin de seleccionar y designar a la o el titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.	
IEC/CG/076/2016	13 de octubre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD:</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la creación de la comisión temporal de seguimiento del voto de los coahuilenses residentes en el extranjero. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>ÚNICO. Se aprueba la creación e integración de la Comisión temporal de seguimiento del voto de los coahuilenses residentes en el extranjero</p>	extraordinaria.
IEC/CG/077/2016	13 de octubre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD:</p> <p>Acuerdo mediante el cual se desecha por improcedente el procedimiento sancionador ordinario</p>	extraordinaria

		<p>relativo a la queja identificada con el número de expediente DEAJ/POS/003/2016, promovida por la Diputada Verónica Martínez García, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Alcalde del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, el C. Gerardo García Castillo por supuestos "Actos de Violencia Política de Género", (propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se desecha por improcedente la queja con número de control estadístico DEAJ/POS/003/2016, presentada por la Diputada Verónica Martínez García, en su carácter de Presidenta del Comité Directivo</p>	
--	--	--	--

		<p>Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila, en contra del Alcalde del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, C. Gerardo García Castillo, de conformidad con lo expuesto en el considerando Sexto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.</p> <p>Notifíquese a la denunciante la presente resolución en términos de lo dispuesto en el artículo 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>	
IEC/CG/078/2016	27 de octubre 2016	POR UNANIMIDAD:	ordinaria
		<p>Acuerdo mediante el cual, en términos del artículo 24 del Reglamento de Elecciones, se designa al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila. (Acuerdo propuesto</p>	

		<p>por la Presidencia del Consejo General).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la designación del C. GUILLERMO GABRIEL NAJERA HERNANDEZ, como Titular de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a los que haya lugar.</p>	
IEC/CG/079/2016	27 de octubre 2016	POR UNANIMIDAD:	ordinaria
		<p>Acuerdo por el cual se aprueba el informe de avance de gestión financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016. (Acuerdo propuesto</p>	

		<p>por la Secretaría Ejecutiva).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez</p>	
--	--	---	--

		<p>presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/080/2016	27 de octubre 2016	<p>POR UNANIMIDAD:</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Calendario Integral para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.</p>	ordinaria

		<p>SEGUNDO.</p> <p>Publíquese el presente Acuerdo, y su respectivo anexo, en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/081/2016	27 de octubre 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo por el cual se aprueba la integración de la Comisión de Participación Ciudadana. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).</p> <p>ACUERDO</p> <p>ÚNICO. Se aprueba la integración de la Comisión de Participación Ciudadana.</p>	ordinaria
IEC/CG/082/2016	27 de octubre 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para las agrupaciones políticas</p>	ordinaria

		<p>constituidas en el estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas Constituidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>SEGUNDO. Los Lineamientos para las Agrupaciones Políticas Constituidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de</i></p>	
--	--	--	--

		Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.	
IEC/CG/083/2016	27 de octubre 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de normatividad).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>SEGUNDO. El Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i></p>	ordinaria

		<p>de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/084/2016	27 de octubre 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Normatividad).</p> <p>ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	ordinaria

		<p>SEGUNDO. El Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.</p>	
IEC/CG/085/2016	27 de octubre 2016.	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo, relacionado con la sustanciación del procedimiento sancionador ordinario relativo a la queja identificada con el número de expediente CQD/001/2016 promovida por el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila en contra del Partido Acción Nacional y del</p>	

		<p>C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Senador de la República, en cumplimiento a la sentencia definitiva número 16/2016 emitida el diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016), por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se declara fundada la Queja y/o Denuncia presentada por la C. Patricia Esther Yeverino Mayola, en su carácter de Representante Suplente del Socialdemócrata Partido Político de Coahuila en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Senador de la República, por las causas analizadas y valoradas en los</p>	
--	--	---	--

		<p>considerandos del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.</p> <p>Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de lo dispuesto en artículo 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	
IEC/CG/086/2016	27 de octubre 2016	POR UNANIMIDAD	ordinaria
		<p>Acuerdo, relacionado con la sustanciación del procedimiento sancionador ordinario relativo a la queja identificada con el número de expediente DEAJ/POS/002/2016 promovida por la Licenciada Rosario Anguiano Fuentes, en su carácter de representante suplente del Partido Encuentro Social ante el Consejo General ante el Instituto, en contra del Partido</p>	

		<p>Acción Nacional y del C. Jesús González Pruneda. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se declara infundada la queja identificada con número el de control estadístico DEAJ/POS/002/2016, presentada por la Licenciada Rosario Anguiano Fuentes, en su carácter de Representante Suplente del Partido Encuentro Social, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Jesús González Pruneda, de conformidad con lo expuesto en el considerando noveno del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de lo dispuesto en el artículo 280 del</p>	
--	--	--	--

		Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	
IEC/CG/087/2016	01 de noviembre de 2016.	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la Elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016- 2017, en términos de lo establecido en el</p>	extraordinaria

		<p>considerando décimo del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> y difúndase por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.</p>	
IEC/CG/088/2016	01 de noviembre de 2016	POR UNANIMIDAD	extraordinaria
		Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria para la elección de las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco	

		<p>del proceso electoral ordinario 2016-2017. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la elección de las y los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, en términos de lo establecido en el considerandos décimo del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el</p>	
--	--	---	--

		<p><i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.</i></p>	
IEC/CG/089/2016	01 de noviembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de Diputadas y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017. (Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.)</p> <p>ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la Elección de Diputadas y Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de</p>	extraordinaria

		<p>Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, en términos de lo establecido en el considerando décimo primero del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado</i> y difúndase por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.</p>	
IEC/CG/090/2016	1 de noviembre de 2016.	POR UNANIMIDAD	extraordinaria

		<p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria para obtener la acreditación como observadores electorales en el proceso electoral ordinario 2016-2017, con motivo de la Renovación de los Cargos de Gobernador o Gobernadora, Diputadas y Diputados que integrarán el Congreso, e integrantes de los Ayuntamientos, en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para obtener la acreditación como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, con motivo de la Renovación de los Cargos de</p>	
--	--	---	--

		<p>Gobernador o Gobernadora, Diputadas y Diputados que integrarán el Congreso, e integrantes de los Ayuntamientos, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos.</p> <p>SEGUNDO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, en los términos precisados en los considerandos del presente acuerdo, de amplia difusión a la convocatoria aprobada en el presente acuerdo.</p> <p>CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza</i> y difúndase</p>	
--	--	--	--

		a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.	
IEC/CG/091/2016	01 de noviembre de 2016	<p>POR UNANIMIDAD</p> <p>Acuerdo mediante el cual se aprueba la implementación y ejecución del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Se aprueba, en el ámbito de las competencias y atribuciones del Instituto Electoral de Coahuila, la implementación y ejecución del Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Comité de Equidad de Género y</p>	extraordinaria

		No Discriminación, a efecto de emitir los mecanismos necesarios para su implementación y ejecución, en el régimen interior del estado.	
--	--	--	--